



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, 26 DE ABRIL DE 2019

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Físico

EQUIPO AUDITOR

FREDY AUGUSTO CASTAÑO HERRERA
Auditor Fiscal II - Coordinador

JORGE ANDRÉS CAMACHO MARTÍNEZ
Auditor Fiscal II

LIBIA FERNANDA PASMÍN PINEDA
Auditor Fiscal I Coordinador

JAMES GONZÁLEZ APOLINAR
Auditor Fiscal I

DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Profesional Especializado

NUBIA MARGOTH MIRANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario

DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario

EUMELIA AYALA CORRALES
Técnico Operativo

SANDRA LORENA BERMÚDEZ ESCOBAR
Profesional de apoyo - PS

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. DICTAMEN INTEGRAL	8
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	9
1.1.1. Control de Gestión.....	10
1.1.2. Control de Resultados.....	11
1.1.3. Control Financiero	11
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	12
Plan de Mejoramiento.....	12
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	17
2.1.1. Gestión contractual	17
2.1.1.1. Muestra de la auditoría.....	18
2.1.1.2. Resultados de la evaluación	20
2.1.2. Revisión de la Cuenta	47
2.1.3. Legalidad	48
2.1.4. Gestión Ambiental	50
a.1. Componente C. manejo silvicultural y paisajístico.	52
a.2. Programa C1 Erradicación de árboles.	54
d. Patio Taller Valle Del Lili.....	61
e. Terminal Simón Bolívar (antes Guadalupe)	61
e.2. Programa C2 reubicación de árboles.....	62
2.1.5. Tecnologías de la información y la comunicación – TIC.....	64
2.1.6. Plan de Mejoramiento.....	64
2.1.7. Control Fiscal Interno	69
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	69
2.3. CONTROL FINANCIERO	73
2.3.1. Estados Financieros	74
2.3.1.1. Análisis de los Estados Financieros.....	74
Fuente: Metro Cali S.A.....	75
2.3.1.2. Concepto de Control Interno Contable	78
2.3.2. Gestión Presupuestal.....	82
2.3.3. Gestión Financiera	84
3. RESULTADOS ESPERADOS	86
4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	87

LISTADO DE TABLAS

PÁGINAS.

Tabla 1. Matriz De Evaluación De La Gestión Fiscal.....	10
Tabla 2. Control De Gestión.....	11
Tabla 3. Control De Resultados.....	11
Tabla 4. Control Financiero Y Presupuestal.....	12
Tabla 5. Gestión Contractual.....	20
Tabla 6. Revisión de la cuenta.....	48
Tabla 7. Legalidad.....	50
Tabla 8. Gestión Ambiental.....	51
Tabla 9. Tecnologías de la Información.....	64
Tabla 10. Plan de Mejoramiento.....	65
Tabla 11. Control Fiscal Interno.....	69
Tabla 12. Control e Resultados	70
Tabla 13. Control Financiero y Presupuesto Vigencia 2018.....	74
Tabla 14. Rangos Aplicados, Calificación de los Estados Financieros.....	82
Tabla 15. Gestión Presupuestal Vigencia 2018.....	84
Tabla 16. Gestión Financiera Vigencia 2018.....	85

LISTADO DE CUADROS

	PÁGINAS.
Cuadro N° 01. Contratación vigencia 2018.....	17
Cuadro N° 02. Contratos Muestra de auditoría.....	18
Cuadro N° 03. Contratos de prestación de servicios vigencia 2018.....	21
Cuadro N° 04. Contratos suministro vigencia 2018.....	23
Cuadro N° 05. Contratos consultoría vigencia 2018.....	23
Cuadro N° 06. Contratos menor cuantía vigencia 2018.....	24
Cuadro N° 07. Contratos mínima cuantía vigencia 2018.....	25
Cuadro N° 08. Contrato interventoría vigencia 2018.....	26
Cuadro N° 09. Contratos obra pública vigencia 2018.....	30
Cuadro N° 10. Detalle de los contratos de obra y anticipos.....	38
Cuadro N° 11. Detalle Anticipos contratos de obra	39
Cuadro N° 12. Detalle desembolsos interventoría	39
Cuadro N° 13. Resumen desembolsos entregados al contratista, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16.....	41
Cuadro N° 14. Detalle de Pagos Actas de recibo parcial, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16.....	41
Cuadro N° 15. Detalle Pagos Desembolsos anticipo autorizados por Interventoría, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16.....	41
Cuadro N° 16. Detalle Pagos de Interventoría, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-IT-01-16.....	42
Cuadro N° 17. Permisos ambientales Obra Terminal Sur y Conexión Troncal...	52
Cuadro N° 18. Tratamiento silvicultural Frente 1 (Conexión Troncal) árboles autorizados CVC	53
Cuadro N° 19. Tratamiento silvicultural Frente 2 y 3 (Terminal Sur) árboles autorizados CVC.....	54
Cuadro N° 20. Porcentaje de ejecución de la actividad erradicación de árbol...	54
Cuadro N° 21. Ejecución por mes de la actividad erradicación de árboles frente 1 (Conexión Troncal).....	55
Cuadro N° 22. Ejecución por mes de la actividad de erradicación de árboles frente 2 y 3 (Terminal Sur).....	56
Cuadro N° 23. Ejecución por mes de la actividad de traslado de árboles frente 1- (Conexión Troncal).....	58
Cuadro N° 24. Permisos ambientales del proyecto otorgados por la CVC.....	60
Cuadro N° 25. Tratamiento silvicultural (patio Taller Aguablanca).....	60
Cuadro N° 26. Permisos ambientales Obra estación Simón Bolívar.....	62
Cuadro N° 27. Cumplimiento y Efectividad acciones Plan de Mejoramiento – vigencia 2018.....	66
Cuadro N° 28. Indicadores Plan de Acción.....	70
Cuadro N° 29. Estado de situación Financiera Comparativo - Activo (miles	



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

de pesos).....	75
Cuadro N° 30. Estado de situación Financiera Comparativo - Pasivo (miles de pesos).....	75
Cuadro N° 31. Estado de situación Financiera Comparativo - Patrimonio (miles de pesos).....	76
Cuadro N° 32. Estado de Resultado Integral Comparativo - Patrimonio (miles de pesos).....	77
Cuadro N° 33. Resultado de la evaluación del Control Interno Contable Metro Cali S.A.- vigencia 2018.....	78
Cuadro N° 34. Ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2018 (miles de pesos).....	82
Cuadro N° 35. Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2018 (miles de pesos).....	82
Cuadro N° 36. Ejecución Presupuestal de ingresos vigencias 2017-2018 (en miles).....	83
Cuadro N° 37. Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2018-2017(en miles).....	84
Cuadro N° 38. Indicadores.....	85

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01. Tratamiento Silvicultural Frente 1 (Conexión Troncal).....	53
Gráfico N° 02. Tratamiento Silvicultural Frente 2 y 3 (Terminal Sur).....	54
Gráfico N° 03. Número de individuos intervenidos por la actividad de erradicación.....	55
Gráfico N° 04. Número de individuos programados vs ejecutados de erradicación.....	55
Gráfico N° 05. Número de individuos intervenidos por la actividad de erradicación.....	57
Gráfica N° 06. Número de individuos programados vs ejecutados de erradicación.....	57
Gráfico N° 07. Número de individuos intervenidos por la actividad de traslado...	58
Gráfico N° 08. Número de individuos programados vs ejecutados de traslados.....	58

LISTADO DE HALLAZGOS

PÁGINAS

Hallazgo N° 1 Administrativo con presunta incidencias Disciplinaria, Fiscal y Penal.....	45
Hallazgo N° 2 Administrativo con presunta incidencias Disciplinaria, Fiscal y Penal.....	46
Hallazgo N° 3 Administrativo.....	47
Hallazgo N° 4 Administrativo.....	48

Santiago de Cali, 26 de Abril de 2019

Doctora
INGRID OSPINA REALPE
Presidente de Metro Cali S.A.
La Ciudad

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - AGEI, a la Gestión Fiscal de Metro Cali S.A., Modalidad Regular, vigencia 2018

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular a la Gestión Fiscal de Metro Cali S.A., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de Metro Cali S.A., el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Metro Cali S.A., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2018, en el plazo previsto en la Resolución de Rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

En el desarrollo de la Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la Auditoría. Las respuestas fueron analizadas en mesas de trabajo del Equipo Auditor y se incluyó en el informe lo que se encontró completamente documentado.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Fiscal Interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **82,5** sobre 100 puntos para las vigencias 2018 respectivamente, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, **Fenece** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal 2018.

El objetivo general de la presente auditoría el cual era proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, aplicando el procedimiento auditor, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta de Metro Cali S.A., se cumplió para para la vigencia 2018, dando como resultados las calificaciones y el concepto sobre el fenecimiento indicado anteriormente.

Tabla 1. Matriz De Evaluación De La Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
METRO CALI S.A. VIGENCIA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94,5	0,5	47,27
2. Control de Resultados	56,5	0,3	16,94
3. Control Financiero	91,2	0,2	18,24
Calificación total		1,00	82,5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (EGF)

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

Rangos de calificación para el fenecimiento	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Fenece
Menos de 80 puntos	No fenece

Rango de calificación para el concepto de la gestión fiscal	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de gestión contractual, revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, tecnologías de la comunicación y la información - TICS, plan de mejoramiento y control fiscal interno, lo que arrojó una calificación de 94.5 puntos, en la vigencia 2018, resultante de ponderar los factores como se relacionan a continuación:

Tabla 2. Control De Gestión

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONTROL DE GESTIÓN METRO CALI S.A. VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,3	0,50	48,13
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,6	0,05	4,68
3. Legalidad	100,0	0,10	10,00
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,00
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	88,9	0,10	8,89
6. Plan de Mejoramiento	78,6	0,10	7,86
7. Control Fiscal Interno	100,0	0,10	10,00
Calificación total		1,0	94,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (EGF)

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los aspectos misionales consignados en planes, programas y proyectos, lo que arrojó una calificación de 56,5 en la vigencia 2018, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Control De Resultados

CONTROL DE RESULTADOS METRO CALI S.A. VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	56,5	1,00	56,5
Calificación total		1,00	56,5
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (EGF)

1.1.3. Control Financiero



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría desarrollada, precisa que el Control Financiero es **Favorable**, como resultado de la evaluación de los estados contables, la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de 91,2 en la vigencia 2018, proveniente de ponderar los factores que a continuación se relacionan:

Tabla 4. Control Financiero Y Presupuestal

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL METRO CALI S.A. VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	90,0	0,10	9,0
3. Gestión financiera	61,1	0,20	12,2
Calificación total		1,00	91,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (EGF)

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los cambios en el Estado del Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Sin Salvedad o Limpia, certificado por un contador con tarjeta profesional, integrante de la Comisión de Auditoría.

Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, Metro Cali S.A., debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resolución N° 0100.24.03.19.011 del 4 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de Santiago de Cali.

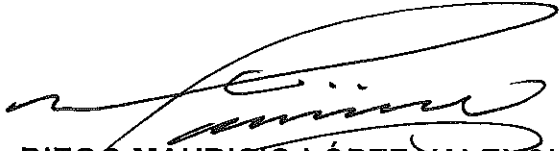
El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Entidad auditada tiene como objeto primario, construir e implementar el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM del Municipio Santiago de Cali, y su zona de influencia, compuesto por todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización de superficie y aérea, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del sistema de transporte masivo, así como el suministro y operación de los equipos del centro de operación están a cargo de Metro Cali S.A. como titular del sistema.

El sector privado participa del sistema en la parte operativa a través de cinco (5) concesionarios operadores a saber: Empresa GIT Masivo S.A., Blanco y Negro Masivo S.A., ETM Masivo S.A. y UNIMETRO Masivo S.A., propietarios de la Flota Vehicular Masivo Integrado de Occidente MIO (buses articulados, padrones y complementarios); y la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T con el sistema de recaudo y la plataforma tecnológica de control.

A continuación, se detallan los proyectos adelantados a la fecha por Metro Cali S.A., de la infraestructura física del sistema integrado de transporte masivo - SITM MIO, a manera informativa, sin que se entienda que la presente auditoría está orientada hacia la infraestructura, porque en esta se profiere un dictamen integral, conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta de la entidad en la vigencia 2018.

Troncales - Fase I y II.

Conformado por las obras carrera 1, carrera 15, calle 5, calle 13, calle 15, avenida 3 N, avenida de Las Américas, troncal Aguablanca y el puente Ciudades Confederadas, ejecutadas a través de dieciséis (16) contratos de obra pública # MC-OP-02-11, MC-OP-01-04, MC-OP-01-07, MC-OP-05-04, MC-OP-02-05, MC-OP-03-05, MC-OP-08-05, MC-OP-01-05, MC-OP-06-06, MC-OP-07-06, MC-OP-06-10, 915.104.9.01-2015, MC-OP-07-05, MC-OP-06-07, 5.4.7.08.09 y MC-OP-02-10.

La suscripción de los dieciséis (16) contratos relacionados para las Troncales - fase I y II, sumó \$525.642.577.889, fueron legalizadas adiciones por \$188.725.598.346, equivalente al 36%, para un total de \$714.368.176.235, que junto a reconocimientos y/o disminuciones en acta de liquidación fueron liquidados por \$713.986.322.490, contratos con actas de inicio suscritas entre mayo de 2004 y abril de 2012, con prórrogas entre 90 días y 31.5 meses.

Se suscribieron quince (15) contratos # MC-IT-01-04, MC-IT-02-06, MC-IT-03-04, MC-IT-03-11, MC-IT-02-05, MC-IT-03-05, MC-IT-01-06, MC-IT-02-05, MC-IT-05-06, MC-IT-01-11, MC-IT-915.104.9.01.2015, MC-IT-02-06, MC-IT-05-07, 5.4.7.11.09, MC-IT-01-10, para las interventorías a los contratos de obra pública de las Troncales - Fase I y II, por \$25.213.915.082, con adiciones legalizadas por \$18.209.689.306, equivalentes al 72%, para un total de \$43.423.604.388.

Pretroncales - Fase I y II.

Conformado por las obras vía a Navarro, pretroncales grupos 1 al 7, pretroncales grupos 6 y 7 (calle 25, cuencas sur y Benito Juárez), pretroncales fase I, pretroncales fase II, ejecutadas a través de doce (12) contratos de obra pública # MC-OP-06-05, MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-05-06, MC-OP-09-06, MC-OP-08-06, MC-OP-01-13, MC-OP-02-13, MC-OP-03-13 y MC-OP-915.104.8.03.2016.

La suscripción de los doce (12) contratos relacionados para las Pretroncales - fase I y II, sumó \$177.352.260.655, fueron legalizadas adiciones por \$19.129.740.035, equivalente al 10.8%, para un total \$190.088.503.190, que junto a reconocimientos y/o disminuciones en acta de liquidación fueron liquidados por \$189.283.915.876, contratos con actas de inicio suscritas entre febrero de 2006 y diciembre de 2015, con prórrogas entre 90 días y 15 meses.

Se suscribieron seis (6) contratos # MC-IT-04-06, MC-IT-03-06, MC-IT-06-06, MC-IT-01-13 y MC-IT-915.104.9.03-2015, para las interventorías a los contratos de obra pública de las Pretroncales - Fase I y II, por \$9.650.597.341, con adiciones legalizadas por \$4.672.985.915, equivalente a 48%, para un total de \$12.473.448.216.

Terminales.

Conformado por las obras **ejecutadas**, Terminales de cabecera, *Andrés Sanín, Menga, Paso del Comercio*, y Terminales intermedias, *Cañaveralejo, Julio Rincón*, ejecutadas a través de cinco (5) contratos de obra pública # MC-OP-02-07, MC-OP-01-12, MC-OP-01-10, MC-OP-07-10 y MC-OP-01-2014; y **en ejecución**, Terminales de cabecera, *Sur y Aguablanca*, Terminales intermedias, *Simón Bolívar*, a través de tres (3) contratos de obra pública # MC-OP-01-2016, 915.104.08.04.2018 y MC-OP-03-2017.

Los cinco (5) contratos de obra pública **ejecutados** relacionados suman \$132.961.629.474, fueron legalizadas adiciones por \$39.746.947.961, para un total de \$172.708.577.435, que junto a reconocimientos y/o disminuciones en acta de liquidación fueron liquidados por \$173.745.234.028, contratos con actas de inicio

suscritas entre mayo de 2010 y diciembre de 2014, con prórrogas entre 50 días y 14 meses.

Los tres (3) contratos de obra pública **en ejecución** relacionados suman \$185.526.573.307, contratos con actas de inicio suscritas entre diciembre de 2016 y octubre de 2017, con prórrogas identificadas a febrero de 2019 en el primero de ellos de 4 meses, obras a finalizar en mayo 9 de 2019, diciembre 6 de 2020 y mayo 22 de 2019, respectivamente.

Patios y Talleres.

Conformado por las obras **en ejecución**, Patios y Talleres, *Valle del Lili y Aguablanca*, a través de dos (2) contratos de obra pública # MC-OP-02-2016 y MC-OP-03-2016, que suman \$61.875.837.097, sobre el segundo fueron legalizadas adiciones por \$11.238.797.272, para un total de \$73.114.634.369, contratos con actas de inicio suscritas en diciembre de 2016, con prórrogas identificadas a febrero de 2019, entre 7 meses y 15 meses, obras a finalizar en mayo 1 y septiembre 19 de 2019, respectivamente.

Metro Cali S.A., mediante contratos de concesión construyó los Patios Talleres Calima - Sameco y Puerto Mallarino, como parte de la infraestructura física del sistema integrado de transporte masivo – SITM, los cuales fueron adjudicados el 29 de diciembre de 2006 al concesionario Cali MIO.

Los Patios Talleres son operados por los concesionarios de operación de transporte Blanco y Negro S.A. y Unimetro S.A. respectivamente, desde el 14 y 28 de diciembre de 2009.

Otros proyectos.

Conformado por las obras **ejecutadas**, Bicicarriles Alimentadores y Prefactibilidad Troncal Oriental, ejecutadas a través de dos (2) contratos de obra pública # MC-OP-01-2017 y 915.104.10.01.2017; y **en ejecución**, Mobiliario Urbano y Bicicarriles Alimentadores fase II, a través de dos (2) contratos de obra pública # 915.104.8.01.2018 y 915.104.8.02.2018.

Los dos (2) contratos de obra pública **ejecutados** relacionados suman \$10.485.251.708, en el segundo de ellos fueron legalizadas adiciones por \$360.000.000, para un total de \$10.845.251.708, contratos con actas de inicio suscritas en septiembre de 2017 y diciembre de 2016 respectivamente, con prórrogas entre 20 días y 2 meses.

Los otros dos (2) contratos de obra pública **en ejecución** relacionados suman \$12.222.623.574, contratos con actas de inicio suscritas en julio y octubre de 2017



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

respectivamente, sin prórrogas identificadas a febrero de 2019, obras a finalizar en mayo 15 y junio 17 de 2019, respectivamente.

Retrasos obras en ejecución.

En la puesta a punto de la infraestructura física del sistema integrado de transporte masivo - SITM, se han presentado retrasos en la construcción y vinculación de cuatro obras públicas, Terminales Sur y Simón Bolívar y los Patios Sur y Aguablanca, por oposición de la comunidad y revisión de permisos ambientales y arqueológicos, situaciones de conocimiento público.

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Gestión contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Metro Cali S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0100.24.03.18.002 de 2 de febrero de 2018 de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Cuadro N° 01. Contratación vigencia 2018

Contratación		Cantidad		Valor (\$)		Participación (%)	
Modalidad	Tipología						
Contratación Directa	Contratos Interadministrativos		3		\$ 8.234.836.362		6,73
	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	716	713	\$ 19.323.495.998	\$ 11.088.659.636	15,78	9,06
Concurso de Méritos	Abierto	5	5	\$ 9.017.690.431	\$ 9.017.690.431	7,37	7,37
Licitaciones Públicas	Licitación Pública	6	6	\$ 92.282.162.724	\$ 92.282.162.724	75,38	75,38
Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	22	22	\$ 388.564.442	\$ 388.564.442	0,32	0,32
Selección Abreviada	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	10	6	\$ 1.411.990.935	\$ 962.204.234	1,15	0,79



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Contratación		Cantidad		Valor (\$)		Participación (%)	
Modalidad	Tipología						
	Contratación de Menor Cuantía		4		\$ 449.786.701		0,37
Totales		759	759	\$ 122.423.904.530	\$ 122.423.904.530	100,00	100,00

Fuente: Archivo Excel SIA Observa_ Informes_2019-02-06 Metro Cali

Del total de 759 contratos rendidos por Metro Cali S.A., en el aplicativo SIA Observa en la vigencia 2018, la mayor contratación de acuerdo al porcentaje de participación corresponde a los contratos de licitación pública con un 75,38%, seguido de prestación de servicios profesionales y de apoyo con un 9,06%.

2.1.1.1. Muestra de la auditoría

Para la selección de veintinueve (29) contratos que componen la muestra de la contratación a evaluar, se tuvo en cuenta los de mayor valor, el cubrimiento de todas las modalidades, la clase y los que presentan riesgo en su ejecución, reduciendo el número de contratos de PS a evaluar, dado que la labor de revisión de legalidad y de gestión contractual de los contratos de obra e interventoría es más dispendiosa dado su objeto y materialidad.

Por los inconvenientes y retrasos en la ejecución, de público conocimiento, se requiere evaluar cuatro (4) contratos de obra pública más sus respectivas interventorías de las vigencias 2016 y 2017, correspondientes a las Terminales Sur y Simón Bolívar y los Patios Sur y Aguablanca, para ocho (8) contratos.

Por ello, de la vigencia 2018 se evaluaron veintiún (21) contratos, más ocho (8) contratos, suscritos en las vigencias 2016 y 2017, para un total de 29 contratos evaluados.

Cuadro N° 02. Contratos Muestra de auditoría

No.	Contrato	Modalidad	Causal	valor (\$)
Contratos Vigencia 2018				
1	915.104.8.1.2018	Licitaciones Públicas	Obra Pública	\$7.437.224.115
2	915.104.8.04.2018			\$72.453.426.569
3	917.104.6.01.2018	Selección Abreviada	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	\$187.300.000
4	917.104.2.348.2018			\$200.000.000
5	915.104.9.01.2018	Concurso de Méritos	Interventoría	\$599.999.998
6	915.104.10.01.2018	Concurso de Méritos	Consultoría	\$1.258.787.236

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



No.	Contrato	Modalidad	Causal	valor (\$)
7	915.104.10.02.2018	Concurso de Méritos	Consultoría	\$1.549.999.998
8	915.104.9.03.2018	Concurso de Méritos	Interventoría	\$4.999.986.863
9	6	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$30.900.000
10	0,23			\$32.630.999
11	0,21			\$35.950.000
12	0,16			\$38.992.175
13	917.104.2.607.2018	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	\$100.000.000
14	917.104.2.347.2018			\$100.000.000
15	915.104.8.03.2018			\$182.961.701
16	917.103.1.04.2018	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	\$58.400.000
17	917.104.2.199.2018		Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$39.000.000
18	917.104.2.663.2018			\$59.500.000
19	917.104.2.297.2018			\$65.623.092
20	917.104.2.683.2018			\$275.000.000
21	917.104.2.716.2018			\$892.500.000
Subtotal				\$90.598.182.746
Contratos suscritos en vigencias 2016-2017 con ejecución en vigencia 2018				
No.	Contrato	Modalidad	Causal	valor (\$)
22	MC-OP-01-16	Licitaciones Públicas	Obra Pública	\$ 60.930.986.163
23	MC-OP-02-16			\$ 30.144.847.033
24	MC-OP-03-16			\$ 31.730.990.064
25	MC-OP-03-2017			\$ 15.982.077.859
26	MC-IT-01-16	Concurso de Méritos	Interventoría	\$ 2.525.436.225
27	MC-IT-02-16			\$ 3.480.653.694
28	MC-IT-03-16			\$ 2.069.872.150
29	MC-IT-04-16			\$ 2.175.788.087
Subtotal				\$149.040.651.275

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

En la muestra no se toman los contratos MC-DT-002-2007 y MC-DT-002-2007 rendidos por la modalidad de licitación pública en la vigencia 2018, porque por su objeto contractual y contratista¹, deben ser evaluados en la auditoría al FESDE 3 a realizarse en el segundo semestre de 2019.

¹ Contrato # MC-DT-002-2007, cuyo objeto es la implementación de un sistema de monitoreo en los buses de SITM MIO para mejoramiento de la seguridad vial fase 2; contrato # MC-DT-002-2007, cuyo objeto es la extensión de los servicios del sistema de información unificado de respuesta del sistema MIO SIUR para la operación del sistema MIO CABLE de los componentes de recaudo, seguridad electrónica e interconexión con el sistema central del SIUR bajo un esquema de integración tarifaria; ambos suscritos con la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTRT.

De un universo de 759 contratos de la vigencia 2018 se auditaron 21, por \$90.598.182.746, equivalente al 74% del valor total contratado, más los 8 contratos de obra e interventoría adicionados, suscritos en las vigencias 2016 y 2017, por \$149.040.651.275, para un total de 29 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de la gestión contractual.

2.1.1.2. Resultados de la evaluación

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual es favorable, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación de **96,3** sobre 100 puntos, resultado de ponderar las variables evaluadas, especificaciones técnicas, deducciones de Ley, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento, y liquidación de los contratos.

Tabla 5. Gestión Contractual

Gestión Contractual											
Variable	PS	Q	Suministros	Q	Consultoría otros	Q	Obra pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje
Especificaciones técnicas	0	0	100	5	100	1	92	6	95,8	0,50	47,9
Deducciones de Ley	100	5	100	5	75	2	100	6	97,2	0,05	4,9
Objeto contractual	100	5	100	5	73	1	92	0	97,6	0,20	19,5
Labores de Interventoría y seguimiento	100	5	100	5	92	13	92	6	94,8	0,20	19,0
Liquidación de los contratos	100	5	100	5	0	0	0	0	100,0	0,05	5,0
Cumplimiento en gestión contractual										1,00	96,3

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (EGF)

De la muestra seleccionada se examinaron los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual manera, se examinaron los estudios previos, cumplimiento de las formalidades legales exigidas por las normas contractuales regulatorias de la materia, es decir en los mismos se hicieron los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

En cumplimiento del objetivo, el equipo auditor revisó y analizó los contratos y órdenes de servicio objeto de la muestra en cada una de sus fases como se desprende del papel de trabajo planteado para la revisión.

A continuación, se detallan los contratos tomados en la muestra de conformidad a su clase, tal como se relacionan en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal en la vigencia 2018:

- Prestación de Servicios

Se evaluó la gestión contractual de cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionados a continuación:

Cuadro N° 03. Contratos de prestación de servicios vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	917.104.2.199.2018	\$39.000.000	Prestación de servicios profesionales y especializados a la dirección de planeación de METRO CALI S.A. en los asuntos relativos al seguimiento financiero a cada uno de las obras y contratos de inversión, que están contemplados en el POAI como también el apoyo en la formulación y acompañamiento de proyectos estratégicos de inversión para el SITM en su etapa conceptual evaluando su componente financiero, de manera complementaria la supervisión y seguimiento financiero a estudios o proyectos de movilidad que coordine la dirección.
2	917.104.2.663.2018	\$59.500.000	Prestación de servicios profesionales y especializados de apoyo jurídico y legal a la secretaria general y de asuntos jurídicos de METRO CALI S.A. en el acompañamiento y asesoría legal de todos los aspectos administrativos y judiciales relativos a la ejecución y cumplimiento del laudo arbitral emitido por el tribunal de arbitramento convocado por el CONSORCIO CC contra METRO CALI S.A. y la redacción e interposición del recurso extraordinario de anulación contra el laudo arbitral de fecha 7 de junio de 2018, su respectiva aclaración de fecha 19 de junio de 2018, el cual debe ser presentado a más tardar el dos 2 de agosto de 2018.
3	917.104.2.297.2018	\$65.623.092	El objeto del contrato es prestación de servicios profesionales como asesor tributario de METRO CALI S.A., que consiste en la capacidad de transmitir el conocimiento mediante conceptos jurídicos tributarios o a través de consejos e ideas, comunicados vía telefónica, escritas o presenciales, para que, la entidad bajo su directa responsabilidad, implemente y ejecute las recomendaciones recibidas. Empleando sus recursos correspondientes. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.
4	917.104.2.683.2018	\$275.000.000	Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar actividades de representación judicial, asesoramiento, y acompañamiento a METRO CALI. S.A en la defensa de los intereses de la entidad con ocasión del tribunal de arbitramento convocado por la sociedad CONCESIONARIO CALI MIO S.A.S.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
5	917.104.2.716.2018	\$892.500.000	Prestación de servicios profesionales y especializados en el área jurídica y legal a la secretaria general y de asuntos jurídicos de METRO CALI S.A, en la asistencia legal integral y representación judicial de la entidad frente al laudo arbitral de fecha 29 de noviembre de 2018, proferido por el tribunal de arbitramento convocado por GIT MASIVO S.A. contra METRO CALI S.A.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

Los contratos de Prestación de Servicios suscritos cumplieron con su respectiva ejecución, deducciones de ley, labores de supervisión y terminación.

- Suministro

Se evaluó la gestión contractual de cinco (5) contratos de Suministro de bienes y servicios de la vigencia 2018, relacionados a continuación:

Cuadro N° 04. Contratos suministro vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	917.104.6.01.2018	\$187.300.000	El objeto del contrato es contratar servicios de alquiler de equipos de cómputo escritorio y portátiles, incluido todos los servicios conexos necesarios de manera integral a fin de garantizar un correcto funcionamiento, sin formula de reajuste, mediante sistema de precios fijos unitarios, además de bolsa de recursos que permita la disponibilidad permanente de acceder a periféricos adicionales.
2	917.104.2.348.2018	\$200.000.000	Prestar el servicio de impresión, reproducción y instalación de los cambios operacionales del sistema MIO en estaciones, terminales y paraderos externos, así como generar la reproducción del material para campañas que fomenten la cultura a los usuarios del MIO y posicionamiento del sistema que acerquen a este a cada uno de los usuarios, ciudadanos caleños y turistas, de conformidad con los requerimientos impartidos por la dirección comercial y de servicio al cliente
3	6	\$30.900.000	Contratar el suministro de combustible, gasolina corriente y diesel para la operación de los vehículos necesarios en el desarrollo de las funciones de las dependencias de Metro Cali S.A.
4	0,16	\$38.992.175	Suministro de refrigerios, cenas y elementos de apoyo logístico requeridos para las diferentes jornadas formativas, artísticas y culturales de la oficina de cultura y gestión social, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
5	917.104.2.347.2018	\$100.000.000	Contratar el servicio de una agencia de viajes para



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
			garantizar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los servidores públicos, contratistas, colaboradores, abogados externos y miembros de la junta directiva de Metro Cali S.A., cuando estos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

Los contratos de suministro relacionados cumplieron con la ejecución, supervisión, deducciones de ley, informe del contratista y pagos mensuales.

- Consultoría y Otros

Se evaluó la gestión contractual de dos (2) contratos de consultoría de la vigencia 2018, relacionados a continuación:

Cuadro N° 05. Contrato consultoría vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	915.104.10.01.2018	\$1.258.787.236	Contratar la consultoría para la formulación del plan integral de accesibilidad del sistema integrado de transporte masivo MIO, en su infraestructura física, infraestructura móvil, componente de información y comunicación y componente actitudinal institucional y ciudadano.
2	915.104.10.02.2018	\$1.549.999.998	Contratar una empresa de consultoría que estructure integralmente unos modelos s de servicios complementarios de transporte intermodal de pasajeros intermunicipal y supramunicipal para Santiago de Cali.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

Los contratos de consultoría relacionados cumplieron con la ejecución, supervisión, deducciones de ley, informe del contratista y pagos mensuales.

Se evaluó la gestión contractual de dos (2) contratos de menor cuantía de la vigencia 2018, relacionados a continuación:

Cuadro N° 06. Contratos menor cuantía vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	917.104.2.607.2018	\$100.000.000	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre especial, en vehículo con conductor para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de Metro Cali S.A. en cumplimiento de las labores y actividades propias de la entidad
2	915.104.8.03.2018	\$182.961.701	Contratar el mantenimiento y reposición de especies arbóreas sobre corredores viales y algunas de las zonas de compensación y restauración forestal de las obras del SITM MIO de Santiago de Cali.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Los contratos de menor cuantía suscritos cumplieron con su respectiva ejecución, deducciones de ley, labores de supervisión y terminación, a excepción de la situación evidenciada en el contrato No. 917.104.2.607.2018 en ejecución, con vigencia futura 2019, en el que se evidenció que en el pago realizado a través del comprobante de egreso No. 2184234, se descontó \$53.548 correspondiente a la estampilla Prodesarrollo equivalente al 1% de la factura No. BOG0000857 fechada el 8 de septiembre de 2018, cuando debió descontarse el valor de \$187.418 correspondiente al 3.5% del valor de la citada factura, por tratarse de contratos superiores a \$72.810.576, presentándose una diferencia por descontar de \$133.870.

Lo anterior por no aplicar el porcentaje de conformidad con la Unidad de Valor Tributario - UVT que varía de una vigencia a otra, ocasionando que no se deduzca el valor correspondiente. Como el contrato se encuentra en ejecución, se genera observación de carácter administrativo.

Se evaluó la gestión contractual de dos (2) contratos de mínima cuantía de la vigencia 2018, relacionados a continuación:

Cuadro N° 07. Contratos mínima cuantía vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	0,23	\$32.630.999	Contratar la adquisición de un 1 equipo receptor GNSS sistema de navegación global por satélite geodésico, con sus respectivos accesorios, software de campo y manuales de funcionamiento.
2	0,21	\$35.950.000	Realizar estudio de caracterización de plantas epifitas vasculares y no vasculares en veda, descripción de las áreas y unidades de cobertura involucradas y propuesta para la ejecución del plan de manejo de dichas especies en el área de influencia del proyecto Terminal Aguablanca.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

Los contratos de mínima cuantía relacionados cumplieron con la ejecución, supervisión, deducciones de ley, informe del contratista y pagos mensuales.

El contrato interadministrativo # 917.103.1.04.2018 celebrado en la vigencia 2018 por \$58.400.000 al que se le evaluó la gestión contractual, su objeto fue el *“Contratar el servicio para la elaboración, realización y puesta en marcha de la campaña cultura MIO de la dirección comercial y de servicio al cliente”*.

En su ejecución, se evidenció que Metro Cali S.A., no verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la cláusula tercera: Obligaciones Específicas del Contratista, en las actividades números 4, 10, 12 y 13, detalladas así:

Actividad 4. Diseño y producción de cuatro (4) figuras pirinolas con las características que se detallan en las especificaciones técnicas del contrato, para la realización del trabajo pedagógico a realizar con las personas usuarias y comunidad en general,

Actividad 10. Entrega de 1000 pirinolas según especificaciones técnicas a la oficina de Cultura y Gestión Social, en el lugar y hora señalada por el supervisor del contrato, y

Actividad 12. Entrega de 698 llaveros con imagen de campaña de acuerdo a especificaciones técnicas.

Actividad 13. Las actividades se realizarán en las estaciones y terminales del sistema o espacios externos previa concertación con el operador y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

El material de entrega se encuentra a la fecha almacenado en el área de gestión social como se evidencia en soporte fotográfico del 28 de marzo de 2019, cuando el contratista debió entregarlo a la comunidad en los sitios a designar por la entidad.

El costo del material para el desarrollo de estas actividades, tienen un valor de \$10.356.558, según mesa de trabajo número 10 del 29 de marzo de 2019, las que fueron certificadas por la supervisión como realizadas mediante acta de terminación del contrato con fecha del 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior por deficiencias en el seguimiento y control en la etapa de ejecución del proceso contractual e incumplimiento de las obligaciones del contratante pactados en la cláusula décima primera, numerales 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción y 3. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato y la propuesta presentada por el contratista del contrato en mención. Situación que genera observación con presuntas incidencias disciplinaria, fiscal y penal.

Los seis (6) contratos de interventoría detallados en el cuadro N° 08 siguiente, fueron evaluados así:

- Los de interventoría celebrados en la vigencia 2018 correspondiente a las obras públicas, "*Mobiliario tipo cobertizo en algunos puntos de parada del SITM MIO*" y "*Terminal Aguablanca etapa 1*", se les evaluó el proceso licitatorio y la gestión contractual.
- Los de interventoría celebrados en la vigencia 2016 correspondiente a las obras públicas, "*Terminal intermedia Simón Bolívar*", "*Terminal Sur*", "*Patio taller Valle del Lili*" y "*Patio Taller Aguablanca*", se les evaluó la gestión contractual.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

Cuadro N° 08. Contratos interventoría vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
1	915.104.9.01.2018	\$599.999.998	Interventoría integral a la adecuación de la condición funcional e implementación de mobiliario tipo cobertizo en algunos puntos de parada del sistema integrado de transporte masivo.
2	915.104.9.03.2018	\$4.999.986.863	Interventoría integral a la construcción de la fase I de la Terminal Aguablanca, conexión vial asociada y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali.
3	MC-IT-02-16	\$ 3.480.653.694	El objeto del presente proceso de selección es la contratación para que lleven a cabo la interventoría integral de uno o varios de los siguientes proyectos de construcción de infraestructura para el SITM MIO: A. (...); B. Módulo 2: Interventoría al Contrato de Obra para la construcción de la Terminal Sur. C. (...); D. (...).
4	MC-IT-03-16	\$ 2.069.872.150	El objeto del presente proceso de selección es la contratación para que lleven a cabo la interventoría integral de uno o varios de los siguientes proyectos de construcción de infraestructura para el SITM MIO: A. (...); B. (...); C. (...); D. Módulo 4: Interventoría al Contrato de Obra para la construcción del Patio Taller Aguablanca.
5	MC-IT-04-16	\$ 2.175.788.087	El objeto del presente proceso de selección es la contratación para que lleven a cabo la interventoría integral de uno o varios de los siguientes proyectos de construcción de infraestructura para el SITM MIO: A. (...); B. (...); C. Módulo 3: Interventoría al Contrato de Obra para la construcción del Patio Taller Valle del Lili. D. (...).
6	MC-IT-01-16	\$ 2.525.436.225	El objeto del presente proceso de selección es la contratación para que lleven a cabo la interventoría integral de uno o varios de los siguientes proyectos de construcción de infraestructura para el SITM MIO: * Módulo 1: Interventoría al Contrato de Obra para la construcción de la Terminal Guadalupe.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Interventoría a contrato de obra cobertizos en puntos de para del MIO

Proceso de Concurso de Méritos.

Se revisaron las carpetas contentivas de la documentación del Proceso de selección objetiva # 915.108.5.03.2018 adelantado, observando que toda la documentación responde al paso a paso de la relación jurídica, encontrándose adelantado en debida forma.

El proponente adjudicado, resultado ganador entre 8 proponentes con igual puntaje, al llegarse en la audiencia de adjudicación al criterio de desempate # 07, por sorteo (balota), denotando la transparencia y ecuanimidad que exigen estos actos de la administración.

Ejecución contractual.

El Contrato N° 915.104.9.01.2018 Inició el 16 de julio de 2018, con plazo de duración de 11 meses. Contrato en ejecución.

A febrero de 2019 se han cancelado al interventor: \$357.187.500, correspondiente al 59% del valor contratado, lo que evidencia que no se tiene correspondencia frente al valor ejecutado en obra que es del 5% lo que implica que se deben tomar las medidas por parte del contratante e interventoría con el fin de equilibrar la ejecución respecto de la programación de obra en los tiempos previstos.

Interventoría a contrato de obra Terminal Aguablanca

Proceso de Concurso de Méritos.

Se revisaron las carpetas contentivas de la documentación del Proceso de selección objetiva # 915.108.5.05.2018 adelantado, observando que toda la documentación responde al paso a paso de la relación jurídica, encontrándose adelantado en debida forma.

El proponente adjudicado, resultado ganador entre 21 proponentes con igual puntaje, al llegarse en la audiencia de adjudicación al criterio de desempate # 07, por sorteo (balota), denotando la transparencia y ecuanimidad que exigen estos actos de la administración.

Ejecución contractual.

El Contrato N° MC-IT-04-2016 de Interventoría a la construcción del PATIO TALLER AGUABLANCA, inició el 2 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 16,5 meses, suspendida la etapa de pre-construcción del plazo de ejecución del contrato

de obra desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 9 de enero de 2017, con reinicio el 10 de enero de 2017, nuevamente suspendido mediante 4 actas consecutivas desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017, reiniciando el contrato a partir del 20 de diciembre de 2017.

Igualmente, a dicho contrato de interventoría se han efectuado modificatorios, en las circunstancias del contrato de obra. Contrato en ejecución.

A febrero de 2019 se han cancelado al interventor: Pago anticipado \$999.997.373, acta de interventoría No 1 \$78.548.804, acta de interventoría No 2 \$94.583.816, para un total desembolsado de \$1.173.129.993 correspondiente al 23.4% del valor contratado lo que evidencia que no se tiene correspondencia frente al valor ejecutado en obra que es del 5% no obstante, es claro que los porcentajes se pueden equilibrar cuando se inicie la intervención de la infraestructura de la estación propiamente dicha.

Interventoría a contrato de obra Terminal Sur

El Contrato N° MC-IT-02-2016 de Interventoría a la construcción de la ESTACIÓN TERMINAL SUR, inició el 2 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 26,5 meses, suspendida la etapa de pre-construcción del plazo de ejecución del contrato desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 9 de enero de 2017, con reinicio el 10 de enero de 2017, nuevamente suspendido desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2017, con reinicio a partir del 9 de mayo de 2017.

Igualmente, a dicho contrato de interventoría se han efectuado modificatorios, en las mismas fechas y circunstancias del contrato de obra. Contrato en ejecución.

A la fecha se han suscrito 24 actas de costos de interventoría por valor **\$2.323.821.617** correspondiente al 66.7% del valor contratado y un saldo por ejecutar de **\$1.156.832.077** con corte a 30/12/2018, y con un porcentaje de ejecución en obra del 8% a la fecha de suspensión de las obras lo que implica que presupuestalmente no existe correspondencia entre los contratos de interventoría y obra respecto al avance físico de ejecución, lo que a futuro y una vez reinicien las actividades constructivas conllevaría a la necesidad de adicionar recursos y prorrogar tiempos al contrato de interventoría.

Interventoría a contrato de obra Patio Taller Aguablanca

El Contrato N° MC-IT-03-2016 de Interventoría a la construcción del PATIO TALLER VALLE DEL LILI, inició el 2 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 15,5 meses, suspendida la etapa de pre-construcción del plazo de ejecución del contrato de obra desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 9 de enero de 2017, con reinicio el 10 de enero de 2017, nuevamente suspendido mediante 3 actas consecutivas



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

desde el 17 de marzo de 2017 hasta que las causas que lo ocasionaron hayan cesado, reiniciando el contrato a partir del 2 de abril de 2018.

Mediante documento Modificatorio N° 1 del 29 de diciembre de 2017, se modifica el contrato respecto de la disponibilidad presupuestal. Contrato en ejecución.

A diciembre de 2018 se han suscrito 15 actas de costos de interventoría por valor acumulado ejecutado de \$1.857.178.059 correspondiente al 85% del valor contratado y un saldo por ejecutar de \$318.610.028 con corte a enero de 2019, y con un porcentaje de ejecución en obra del 42%, no son correspondientes los porcentajes de ejecución para los contratos de obra e interventoría lo que implica que dado el avance de obra y las actividades faltantes sería menester prorrogas y adiciones al contrato de interventoría.

Interventoría a contrato de obra Patio Taller Valle del Lili

A diciembre de 2018 se han suscrito 8 actas de costos de interventoría por valor acumulado ejecutado de **\$890.963.718** correspondiente al **43%** del valor contratado y un saldo por ejecutar de **\$1.178.908.432** con corte a enero de 2019, y con un porcentaje de ejecución en obra del 10%, no son correspondientes los porcentajes de ejecución para los contratos de obra e interventoría lo que implica que dado el avance de obra y las actividades faltantes sería menester prorrogas y adiciones al contrato de interventoría.

Interventoría a contrato de obra Terminal Simón Bolívar (antes guadalupe)

El Contrato N° MC-IT-01-16 de Interventoría a la construcción de la ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, inició el 23 de octubre de 2017, con fecha de terminación el 22 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que en el proceso licitatorio la obra pública fue declarada desierta, y el nuevo proceso se adelantó en el 2017 con adjudicación del contrato de obra N° MC-OP-03-2017. Contrato en ejecución.

A diciembre de 2018 se han suscrito 15 actas de costos de interventoría por valor acumulado ejecutado de **\$1.458.707.242** correspondiente al **58%** del valor contratado y un saldo por ejecutar de **\$1.066.728.983** con corte a 30/12/2018, y con un porcentaje de ejecución en obra del 5% con fecha proyectada de terminación 22/05/2019, no son correspondientes los porcentajes de ejecución para los contratos de obra e interventoría lo que implica que dado el avance de obra y las actividades faltantes sería menester prorrogas y adiciones al contrato de interventoría.

- Obra Pública

Los contratos de Obra Pública evaluados corresponden a las obras, Mobiliario tipo cobertizo en algunos puntos de parada del SITM MIO y Terminal Aguablanca etapa 1 celebrados en la vigencia 2018

Terminal Sur, Patio Taller Aguablanca, Patio taller Valle del Lili, celebrados en la vigencia 2016 y a la señalización vertical y horizontal y adecuación vial para la implementación de bicarriles y al mantenimiento y adecuación a componentes de la infraestructura del SITM-MIO celebrados en la vigencia 2017.

A continuación, se relacionan los seis (6) contratos de Obra pública a los que se evaluó la gestión contractual, dos (2) de la vigencia 2018, uno (1) de la vigencia 2017 y tres (3) de la vigencia 2016:

Cuadro N° 09. Contratos obra pública vigencia 2018

N°	Contrato	Valor (\$)	Objeto
Vigencia 2018			
1	915.104.8.1.2018	\$7.437.224.115	Adecuación de la condición funcional e implementación de mobiliario tipo cobertizo en algunos puntos de parada del sistema integrado de transporte masivo SITM MIO.
2	915.104.8.04.2018	\$72.453.426.569	Construcción de la etapa 1 de la Terminal Aguablanca, conexión vial asociada y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali.
Vigencia 2017			
3	MC-OP-03-2017	\$ 52.142.160.575	Construcción de la terminal intermedia localizada sobre el separador central de la autopista simón bolívar entre cra. 61 y cra. 69, conexión vial asociada y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali SITM-MIO.
Vigencia 2016			
4	MC-OP-01-16	\$ 60.930.986.163	Construcción de las siguientes obras de infraestructura para el SITM-MIO: A. (...); B. Construcción de la terminal de cabecera del sur, conexión corredor troncal asociado y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali MIO. C. (...); D. (...);
5	MC-OP-02-16	\$ 30.144.847.033	Construcción de las siguientes obras de infraestructura para el SITM-MIO: A. (...); B. (...); C. Construcción del patio y taller Aguablanca y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali. D. (...);
6	MC-OP-03-16	\$ 31.730.990.064	Construcción de las siguientes obras de infraestructura para el SITM-MIO: A. (...); B. (...); C. (...); D. Construcción del patio y taller valle del Lili y demás obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali.

Fuente: SIA Observa. Construcción equipo auditor

Implementación de mobiliario tipo cobertizo, contrato de obra N° 915.104.8.1.2018



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Proceso de Licitación.

Se revisaron las carpetas contentivas de la documentación del Procesos de selección objetiva # 915.108.2.01.2018 adelantado, observando que toda la documentación responde al paso a paso de la relación jurídica, encontrándose adelantado en debida forma.

Ejecución contractual.

Se suscribió Acta de Inicio el 16 de julio de 2018, con plazo de duración de 10 meses, Pre construcción 2 meses y Construcción 8 meses.

La etapa de pre construcción finalizó el 15 de septiembre de 2018 e inició etapa de construcción el 15 de septiembre de 2018. Contrato en ejecución.

Avance de obra.

Las obras se encuentran en ejecución con retrasos significativos según el programa físico financiero de obras con una ejecución del 5% del valor contratado con corte a diciembre de 2018.

En visita realizada al sitio de las obras se evidencian sobrantes de construcción en vía situación que según menciona la supervisión del contrato ya fue advertida a la interventoría y contratista de obra para que tomen los correctivos del caso.

Terminal Aguablanca, Etapa 1, contrato de obra N° 915.104.8.04.2018

Proceso de Licitación.

Se revisaron las carpetas contentivas de la documentación del Procesos de selección objetiva # 915.108.2.05.2018 adelantado, observando que toda la documentación responde al paso a paso de la relación jurídica, encontrándose adelantado en debida forma.

Ejecución contractual.

Se suscribió Acta de Inicio el 7 de diciembre de 2018, con plazo de duración de 24 meses, Pre construcción 3 meses y Construcción 21 meses.

Contrato en ejecución, con 5% de avance.

Avance de obra.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Las obras se encuentran en ejecución con retrasos significativos según el programa físico financiero de obras, debido a demoras en la liberación de los permisos por parte de la autoridad ambiental, a la fecha de la visita el 21 de marzo de 2019 se avanza en actividades de retiro de escombros y movimientos de tierra según las cotas del proyecto, se adelanta igualmente el cerramiento perimetral del lote en parales metálicos y lamina, igualmente en actividades de localización y replanteo de la obra con las comisiones de topografía del contratista e interventoría.

El balance físico financiero del contrato indica que ejecución acumulada del 1% toda vez que el contrato presenta acta de inicio del 7 de diciembre de 2018

Las actividades hasta ahora adelantadas en desarrollo del objeto del contrato corresponden a intervenciones en la fase de pre construcción.

Estación Intermedia Simón Bolívar, contrato de obra N° MC-OP-03-2017.

Se suscribió Acta de Inicio el 23 de octubre de 2017, con plazo de duración de 19 meses, Pre construcción 2 meses y Construcción 17 meses.

La etapa de pre construcción finalizó el 22 de diciembre de 2017 e inició etapa de construcción el 23 de diciembre de 2017. Contrato en ejecución.

Avance de obra.

Las obras se encuentran en ejecución con retrasos significativos según el programa físico financiero de obras, debido a demoras en la liberación de los permisos por parte de la autoridad ambiental, para la erradicación o reubicación de los árboles localizados sobre la línea del proyecto, y en particular por el tema que corresponde a las especies arbóreas en veda.

El balance físico financiero del contrato indica que a la fecha y dado los retrasos generados por la imposibilidad de intervención de las obras propiamente de la estación, se avanza con una ejecución acumulada del 5% frente a un 74% de la programada con corte a febrero del presente año, lo que implica que una vez liberados los permisos ambientales y autorizada el área de intervención de la estación, contratista, interventoría y Entidad contratante deberán reprogramar las actividades de tal manera que minimicen de la mejor manera las afectaciones generadas por los retrasos en la ejecución, al momento se tiene fecha prevista de terminación para el 22 de mayo de 2019.

Las actividades hasta ahora adelantadas en desarrollo del objeto del contrato corresponden a intervenciones en redes secas y húmedas, repavimentación de vías adyacentes al proyecto y construcción de carriles viales, así como actividades de tipo urbanismo y paisajismo complementarios al proyecto de la estación.

Estación Terminal Sur, contrato de obra N° MC-OP-01-2016

Se suscribió Acta de Inicio el 27 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 24 meses, plazo de ejecución de la etapa de pre-construcción del contrato suspendida el 10 de enero de 2017 hasta el 16 de marzo de 2017, suspensión prorrogada hasta el 8 de mayo de 2017, reiniciando el contrato a partir del 9 de mayo de 2017.

Se suscriben los modificatorios 1 y 2, el 9 de mayo de 2017 y 31 de octubre de 2017, respectivamente, mediante los cuales se modifican algunas cláusulas del contrato relacionadas con, (i) el software de seguimiento, dedicación personal, plazo, forma de pago y anticipo, entre otros y (ii) documentos presupuestales.

La etapa de pre construcción finalizó el 8 de agosto de 2017 e inició etapa de construcción el 9 de agosto de 2017.

Metro Cali S.A. adelantó negociación respecto de una franja de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LOTE PARTE EL CORTIJO" propiedad de Alianza fiduciaria. Metro Cali S.A, recibió materialmente el inmueble el 23 de diciembre de 2016. Por la inconformidad en el precio por parte de la propietaria del lote, Metro Cali S.A. presentó el 16 de marzo de 2017, demanda de expropiación judicial, admitida el 17 de abril de 2017 en el Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali. Se está a la espera de la diligencia de entrega judicial por parte del juzgado.

Las actividades de obra están suspendidas desde el 28 de julio de 2018 por orden del Consejo de Estado en trámite de acción popular suspende de manera temporal los permisos ambientales expedidos por la autoridad ambiental correspondiente, hasta tanto la Universidad del Valle realice un estudio de impacto ambiental sobre el sector que permita establecer el impacto ambiental que las obras objeto del contrato generen sobre el ecosistema de la zona intervenida con el proyecto.

Avance de obra.

A la fecha de la suspensión el pasado 27 de julio de 2018 las obras avanzaban con un porcentaje de ejecución del 8% del valor del contrato frente a un valor desembolsado al contratista del 19%, lo que permite evidenciar una condición de presunta afectación del recurso publico comprometido mediante este contrato, toda vez que de una parte las obras ejecutadas a la fecha de la suspensión se encuentran inconclusas, con intervenciones correspondientes a redes de alcantarillado, cámaras de inspección y estructura para soporte de pavimento, sobre vías conectoras con la estación, sin intervenciones propiamente dichas sobre la estación, a raíz de la suspensión ordenada, lo anterior conlleva a comprometer un recurso ya desembolsado al contratista por concepto de anticipo, autorizados por la interventoría, sin contar con el respaldo de obras ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.

Situaciones Presentadas que han afectado el avance.

- OPOSICIÓN EN LA COMUNA 17 – VALLE DEL LILI. Desde el inicio de las actividades en la etapa de pre construcción, durante la socialización del proyecto, la comunidad de este sector manifestó su oposición encaminada básicamente a que, según ellos, se iba a afectar el humedal y todas las especies de flora y fauna existentes en la zona, no obstante Metro Cali S.A., explica que la obra no afecta el humedal y que los temas ambientales se estaban atendiendo conforme a lo determinado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), Autoridad Ambiental competente.
- El 9 de agosto de 2017 la Comunidad instauró Acción Popular demandando la protección de los derechos fundamentales (ambientales), supuestamente afectados con la construcción de la Terminal Sur.
- El 12 de octubre de 2017 el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle notifica a los demandados auto que decreta medida cautelar, ordenando la realización de un estudio a la Universidad del Valle.²
- El auto es apelado por las partes, y mediante auto del 4 de mayo de 2018 el Consejo de Estado, confirma la medida cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, ordenando la suspensión por 3 meses de los efectos de las resoluciones proferidas por la CVC, y la Universidad del Valle elabore el estudio, adicionando el auto que decretó medida cautelar en el sentido de que el informe que la entidad universitaria rinda abarque: i) impactos ambientales a raíz de las obras, ii) disminución o aumento de los impactos tras suspensión, iii) implementación de estrategias de mitigación del daño, iv) verificación de correctivos.
- La acción popular está en periodo probatorio.

² Con cargo al fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, argumentando que *“dada la fecha de expedición de las autorizaciones, puede suceder que los impactos hayan sobrepasado o no los límites que las mismas autoridades hubieren previsto, dada la magnitud del plan, la obra y las intervenciones; en esa medida considera el Tribunal que se hace necesario, en aras de precisar, y evitar que los impactos se hayan agravado, se verifique este aspecto, y en esa medida con fundamento en el artículo 25 literal d) de la Ley 472 de 1998, se ordenará al fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, un estudio por parte de la Universidad del Valle, a fin de que establezca el nivel actual de los impactos ambientales con ocasión de la ejecución de las resoluciones de intervención forestal y de intervención de cauce, expedidas por la CVC a Metro Cali y la sociedad Jumanaisa SAS a través de la Fiduciaria Alianza, para la construcción de la terminal de cabecera sur, conexión corredor troncal asociado y demás obras complementarias del sistema intermedio de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali, y si los mismos han aumentado o no y si se han mitigado como lo ha ordenado la CVC.*

- El 19 de septiembre de 2018 se realiza inspección judicial al terreno.
- La Universidad del Valle le informa al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle que actualmente se encuentran en proceso de elaboración del estudio.³ A la fecha no se ha recibido el informe.

Patio Taller Aguablanca, contrato de obra N° MC-OP-03-2016

Se suscribió Acta de Inicio el 27 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 14 meses, plazo de ejecución de la etapa de pre-construcción del contrato suspendida el 10 de enero de 2017 hasta el 16 de marzo de 2017, suspensión prorrogada mediante 4 actas durante el 2017, siendo la última desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2017, adelantando las gestiones jurídicas para sanear la situación de los predios sobre los cuales se construirá la obra.

Mediante documentos modificatorios N° 1, 2 y 3 suscritos el 6 y 29 de diciembre de 2017 y 19 de febrero de 2019, respectivamente, se modifica el contrato respecto del plazo de ejecución y de apropiaciones presupuestales, el último adicionándolo además en \$11.238.797.272 por mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

El 29 de diciembre de 2017 se suscribe acta de reinicio y el 19 de febrero de 2019 el plazo se prorroga en siete (7) meses calendario, a partir del 20 de febrero de 2019 hasta el 19 de septiembre de 2019.

Avance de obra.

Las obras se encuentran en ejecución con ajustes pendientes a la programación de obras según actividades faltantes y que corresponden principalmente a los edificios del área administrativa y de mantenimiento.

El balance físico financiero del contrato indica que a la fecha las obras avanzan con un porcentaje de ejecución del 41.85%.

Las actividades hasta ahora adelantadas en desarrollo del objeto del contrato corresponden a intervenciones en redes secas y húmedas, pavimentos rígidos en el área de patios cimentación y estructura en edificios de área administrativa y de mantenimiento.

Patio Taller Valle del Lili, contrato de obra N° MC-OP-02-2016

³ Mediante oficio No. 2018-10-03-62698-1 del 01-10-18.

Se suscribió Acta de Inicio el 27 de diciembre de 2016, con plazo de duración de 13 meses, plazo de ejecución de la etapa de pre-construcción del contrato suspendida el 10 de enero de 2017 hasta el 16 de marzo de 2017, suspensión prorrogada mediante 4 actas durante el 2017, siendo la última desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2017, adelantando las gestiones jurídicas para sanear la situación de los predios sobre los cuales se construirá la obra.

Mediante documento Modificatorio N° 1 del 2 de abril de 2018, se modifican algunas cláusulas del contrato, relacionadas con la dedicación personal, plazo, forma de pago, entre otros.

El 2 de abril de 2018 se suscribe acta de reinicio, dejando constancia que el contrato de obra se reinició desde 21 de diciembre de 2017, estableciendo el plazo final en 13 meses y 116 días.

Avance de obra.

Las obras se encuentran en ejecución con retrasos frente al programa de actividades a la fecha de la visita el 22/03/2019 se está en espera de reprogramación de actividades para programar la disponibilidad de recurso y actividades faltantes hasta la terminación de las obras

El balance físico financiero del contrato indica que a la fecha las obras avanzan con un porcentaje de ejecución del 10%, con corte a diciembre de 2018, no obstante, se tienen avances significativos en la colocación de concreto hidráulico en el área de patios, y avance en cimentación y estructura para los edificios de área administrativa y de áreas de mantenimiento y pintura.

Las actividades hasta ahora adelantadas en desarrollo del objeto del contrato corresponden a intervenciones en redes secas y húmedas, pavimentos rígidos en el área de patios cimentación y estructura en edificios de área administrativa y de mantenimiento.

Situación que ha afectado el avance.

En audiencia del 22 de junio de 2016, en la Cámara de Comercio de Cali, a través del Tribunal de Arbitramento, en el cual Metro Cali S.A. es parte convocada, se profirió el Laudo Arbitral, ejecutoriado, por medio del cual se ordenó, entre otros, el registro de los inmuebles a nombre de Metro Cali S.A., y la entrega material y física de los inmuebles a Metro Cali S.A.

El laudo fue ratificado por el Consejo de Estado el día 15 de marzo de 2017, cuando resolvió los recursos de anulación que se presentaron contra el mismo.

No obstante contar con una orden arbitral debidamente ejecutoriada, y ostentar la titularidad de propietario sobre el lote con matrícula inmobiliaria 370-878779 correspondiente al Patio y Taller Valle del Lili, Metro Cali S.A., no había obtenido la totalidad de la materialización de las órdenes consignadas en el laudo, ante la renuencia al cumplimiento por parte del Representante Legal del Consorcio Patio Sur la entrega física y material de ambos lotes, la cual se realizó solo hasta el día 16 de noviembre de 2017.

Dado que las obras públicas evaluadas se encuentran en ejecución, y la de la Terminal Sur suspendida, es menester que los contratos de obra e interventoría correspondientes, sean objeto de revisión posterior por parte del ente de control en su etapa de construcción y entrega de las obras propiamente dicha, según los plazos y los recursos destinados para su ejecución con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal.

Manejo anticipos y sus rendimientos financieros de los contratos de obra pública a través de fideicomisos.

Verificar la eficacia de los mecanismos de control establecidos para el registro de anticipos y su amortización, con el fin de establecer las responsabilidades de los anticipos entregados y recursos entregados.

Objetivo Específico:

Verificar el saldo y grado de avance de la amortización de los valores entregados y recurso entregados, con ejecución de los contratos.

Alcance:

Comprende los saldos y registros de las cuentas entregados, con fecha de corte 31 de diciembre de 2018.

La evaluación comprendió la realización de análisis y verificación de información y documentos soporte, a través de técnicas y procedimientos de auditoría cómo: la comprobación de registros y operaciones contables, entrevistas con los líderes de los procesos.

Como resultado de la auditoria adelantada, se conceptúa que la gestión en los procesos relacionados con el manejo de las fiducias cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía; no obstante, presenta observaciones como fundamento en el pronunciamiento del manejo de los anticipos, análisis efectuado a las seis obras que hacen parte de la muestra. Se realizó un análisis detallado de los



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

contratos tanto de obra como de interventoría, a través de visitas realizadas los días 21 y 22 de marzo 2019 a las obras mencionadas, entrevistas durante el periodo de ejecución y documentos. A continuación, se relacionan estas obras:

Cuadro N° 10. Detalle de los contratos de obra y anticipos

No.	Nombre obra	Valor contrato (\$)	Anticipo (\$)	Desembolso Anticipo (\$)	Saldo anticipo (\$)	
1	MC-OP-01-16	Terminal de Cabecera Sur	60.930.986.163	14.164.618.760	8.087.906.487	6.076.712.273
2	MC-OP-02-16	Patio Taller Sur (Valle de Lili)	30.144.847.033	6.752.384.077	4.528.012.145	2.224.371.932
3	MC-OP-03-16	Patio Taller Aguablanca	31.730.990.064	7.997.867.235	7.167.024.106	830.843.129
4	MC-OP-03-2017	Terminal Simón Bolívar	52.142.160.575	15.642.648.173	9.354.330.009	6.288.318.164
5	915.104.8.1.2018	Mobiliario Urbano	7.437.224.115	1.487.444.823	974.574.563	512.870.260
6	915.104.8.04.2018	Terminal Aguablanca	72.453.426.569	13.766.151.048	724.534.266	13.766.151.048

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Cuadro N° 11. Detalle Anticipos contratos de obra

No.	Nombre Obra	Fuente	% Anticipo	% Ejecución	% Pago	% Pago Total	
1	MC-OP-01-16	Terminal de Cabecera Sur	Nación / EMCALI	23,25	9	57	13,27
2	MC-OP-02-16	Patio Taller Sur (Valle de Lili)	Nación	22	8	67	15,02
3	MC-OP-03-16	Patio Taller Aguablanca	Nación	25	50	90	22,59
4	MC-OP-03-2017	Terminal Simón Bolívar	Nación / Municipio	30	5	60	17,94
5	915.104.8.1.2018	Mobiliario Urbano	Municipio	20	19	66	13,10
6	915.104.8.04.2018	Terminal Aguablanca	Transferencia Municipio Convenio sobretasa a la gasolina	19	1	0	1,00

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Cuadro N° 12. Detalle desembolsos interventoría

Nombre Obra	Contrato Interventoría	Valor Contrato (\$)	Desembolso Interventoría (\$)	Saldo (\$)	(%) Desembolso	
1	Terminal de Cabecera Sur	MC-IT-02-2016	3.480.653.694	2.323.821.617	1.156.832.077	66,76

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



	Nombre Obra	Contrato Interventoría	Valor Contrato (\$)	Desembolso Interventoría (\$)	Saldo (\$)	(%) Desembolso
2	Patio Taller Sur (Valle de Lili)	MC-IT-03-2016	2.069.872.150	890.963.718	1.178.908.432	43,04
3	Patio Taller Aguablanca	MC-IT-04-2016	2.175.788.087	1.857.178.059	318.610.028	85,35
4	Terminal Simón Bolívar	MC-IT-01-2016	2.525.436.225	1.458.707.242	1.066.728.983	57,76
5	Mobiliario Urbano	915-104.9.1.2018	599.999.998	357.187.500	242.812.498	59,53
6	Terminal Aguablanca	915.104.9.03.2018	999.997.373	999.997.373	-	100,00

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Del análisis y evaluación realizada de estas seis (6) obras; cinco (5) se encuentra en estado de ejecución y van con atraso en su cronograma físico-financiero debido a las suspensiones que se han presentado por aspectos ambientales como es la presencia de epifitas en los árboles. Se evidenció en las visitas realizadas a las obras, que están acorde con las actas de interventoría y su informe de Gestión 2018.

Terminal de Cabecera Sur: en vista realizada el 22 de marzo de 2019, se evidenció el estado de la obra que se encuentra suspendida desde el 27 de julio de 2018 por orden del Consejo de Estado todos los efectos de las Resoluciones ambientales expedidas por CVC.

Terminal Intermedia Simón Bolívar: se evidenció en visita realizada el 22 de marzo de 2019, la obra en ejecución y atraso en su cronograma debido a que surgieron requerimientos adicionales que históricamente no había sido solicitado en ningún proyecto asociado a la infraestructura del SITM MIO; el cual consistió en tramitar el levantamiento de veda de epifitas vasculares y no vasculares en individuos arbóreos ante el Ministerio de Ambiente, lo que impidió adelantar las actividades en el separador central donde se implanta la estructura de la terminal.

Terminal Cabecera Aguablanca del SITM-MIO: En esta obra se pudo evidenciar por medio de la visita realizada el 21 de marzo de 2019, la ejecución y el avance de acuerdo a su cronograma, teniendo en cuenta que el contrato de obra se firmó el 14 de noviembre de 2018, en proceso el trámite de desembolso de anticipo por valor de \$14.490'600.000, se firmó acta de inicio el 7 de diciembre de 2018 y se encuentra al corte de diciembre 31 de 2018 en la etapa de pre-construcción.

Construcción del Patio Taller Valle del Lili: Se evidencia en visita realizada el 22 de marzo de 2019, la ejecución de la obra, con un atraso en su cronograma de ejecución debido a que el 21 de diciembre de 2017, se terminaron las causas jurídicas que impedían el ingreso al patio, el contratista de obra dilató la firma del acta de reinicio, y sólo accedió a firmar el 2 de abril de 2018, tras acciones



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

contractuales ejecutadas por Metro Cali S.A. A partir de esta fecha inició la etapa de pre construcción, esto generó un reproceso para consolidar los diseños definitivos sumados a que la infraestructura existente (tubería de alcantarillado instalada en un contrato anterior) tuvo que ser retirada y se vio la necesidad de generar un nuevo diseño para recolectar las aguas del Patio. Dejando perjuicio económico para esta obra.

Construcción del Patio Taller Aguablanca: En visita realizada el 21 de marzo de 2019, la ejecución de la obra y el atraso que esta presenta con respecto a su cronograma debido a requerimientos adicionales justificados en la funcionalidad óptima del patio, presentados desde junio de 2018 por parte de uno de los concesionarios de operación de transporte - COT, del sistema integrado de transporte masivo – SITM MIO, lo que ha generado demora en los procesos relacionados con los estudios y diseños, además de un valor adicional por mayores cantidades de obra.

Se evidencia en los cuadros anteriores los valores de los contratos, los anticipos que estas obras manejan, el porcentaje de ejecución de obra, y el valor desembolsado tanto al interventor, además el saldo disponible del anticipo. La obra de la Terminal Cabecera Sur con el contrato N° MC-OP-01-16, tiene una suspensión y un porcentaje de ejecución en obra del 9% se analizaron los desembolsos que presenta esta obra tanto por el lado del contratista como de la interventoría los cuales se ven reflejados en los siguientes cuadro N° 16. Detalle de Pagos de la obra Terminal Cabecera Sur con el contrato N° MC-OP-01-16 y Cuadro N° 17. Detalle de Pagos de Interventoría de la obra Terminal Cabecera Sur con el contrato N° MC-IT-01-16:

Cuadro N° 13. Resumen desembolsos entregados al contratista, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16

Detalle	Valor (\$)
ANTICIPO ENTREGADO AL CONTRATISTA	8.064.833.669
VALOR NETO PAGADO EN ACTAS	3.262.390.331
TOTAL PAGADO	11.327.224.000
VALOR SIN RESPALDO	7.034.605.403
VALOR TOTAL FRENTE ACTIVO (FRENTE 1)	10.317.153.060
VALOR OBRA EJECUTADA SIN PLANES DE MANEJO	1.829.110.503

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Cuadro N° 14. Detalle de Pagos Actas de recibo parcial, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16

		Valor Contrato		\$ 60.930.986.163		
		Valor Anticipo (Fiducia)		\$ 14.164.618.760		
Desembolsos						
N°	Acta		Fecha de Pago	Valor (S)	Valor Amortizado Anticipo (S)	Valor Neto Acta (S)
	Periodo					
01	Ago - Sep	2017	30/11/2017	305.712.816	73.371.083	232.341.763
02	Octubre	2017	30/11/2017	158.373.001	38.009.520	120.363.481
03	Noviembre	2017	01/12/2017	223.323.491	53.597.638	169.725.853
04	Dic	2017	30/12/2017	471.939.262	113.265.423	358.673.839
05	Ene	2018	30/01/2018	501.003.101	120.240.816	380.762.585
06	Feb	2018	28/02/2018	186.200.146	44.688.035	141.512.111
07	Mar	2018	30/03/2018	275.762.245	66.182.939	209.579.306
08	Abr	2018	30/04/2018	521.464.814	125.151.555	396.313.259
09	May	2018	30/05/2018	458.378.143	110.010.754	348.367.389
10	Jun	2018	30/06/2018	561.546.461	134.771.151	426.775.310
11	Jul	2018	30/07/2018	403.980.148	96.955.236	307.024.912
12	Ago	2018	30/08/2018	224.934.969	53.984.375	170.950.523
TOTAL PAGO 31 DIC 2018				4.292.618.597	1.030.228.525	3.262.390.331

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Cuadro N° 15. Detalle Pagos Desembolsos anticipo autorizados por Interventoría, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-OP-01-16

Valor (\$)	Fecha
2.106.502.469	Agosto - 2017
1.236.136.032	Septiembre - 2017
250.918.976	Octubre - 2017
138.645.180	Noviembre - 2017
1.954.898.635	Diciembre - 2017
698.244.118	Febrero - 2018
640.801.139	Marzo - 2018
879.547.642	Abril - Mayo - 2018
5.501.178	Junio - 2018
153.638.300	Julio - 2018
8.064.833.669	

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

Cuadro N° 16. Detalle Pagos de Interventoría, obra Terminal Cabecera Sur, contrato N° MC-IT-01-16

VALOR CONTRATO				\$ 3.480.653.694
Concepto			Fecha de Pago	Valor
Acta N° 01	Diciembre	2016	02 al 19 Dic 2016	\$ 64.049.392
Acta N° 02	Enero	2017	01 al 30 Ene 2017	\$ 79.300.465
Acta N° 03	Febrero	2017	01 al 28 Feb 2017	\$ 113.286.378
Acta N° 04	Marzo	2017	01 al 16 Mar 2017	\$ 77.953.233
Acta N° 05	Mayo	2017	01 al 30 May 2017	\$ 92.306.484
Acta N° 06	Junio	2017	01 al 30 Jun 2017	\$ 104.293.515
Acta N° 07	Julio	2017	01 al 31 Jul 2017	\$ 114.048.651
Acta N° 08	Agosto	2017	01 al 31 Ago 2017	\$ 114.048.651
Acta N° 09	Septiembre	2017	01 al 30 Sep 2017	\$ 112.860.811



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

VALOR CONTRATO				\$ 3.480.653.694
Concepto			Fecha de Pago	Valor
Acta N° 10	Octubre	2017	01 al 31 Oct 2017	\$ 114.048.651
Acta N° 11	Noviembre	2017	01 al 30 Nov 2017	\$ 114.048.651
Acta N° 12	Diciembre	2017	01 al 30 Dic 2017	\$ 114.048.651
Acta N° 13	Enero	2018	01 al 30 Ene 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 14	Febrero	2018	01 al 30 Feb 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 15	Marzo	2018	01 al 30 MAr 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 16	Abril	2018	01 al 30 Abr 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 17	Mayo	2018	01 al 30 May 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 18	Junio	2018	01 al 30 Jun 2018	\$ 114.048.651
Acta N° 19	Julio	2018	01 al 30 Jul 2018	\$ 107.614.792
Acta N° 20	Agosto	2018	01 al 30 Ago 2018	\$ 78.573.040
Acta N° 21	Septiembre	2018	01 al 30 Sep 2018	\$ 55.884.291
Acta N° 22	Octubre	2018	01 al 30 Oct 2018	\$ 61.054.685
Acta N° 23	Noviembre	2018	01 al 30 Nov 2018	\$ 61.054.685
Acta N° 24	Diciembre	2018	pendiente enero	\$ 61.054.685
TOTAL PAGO 31 DIC 2018				\$ 2.323.821.617
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO 31/12/2018				\$ 1.156.832.077
				66,8%

Fuente: Papel de trabajo A/CE-2/GCL-PT3

En el análisis realizado a este contrato No. MC-OP-01-16 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL CABECERA SUR, CONEXIÓN CORREDOR TRONCAL ASOCIADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO, por \$ 60.930.986.163, se evidencia que las obras civiles se encuentran suspendidas, dado que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con radicado No 76001-23-33-000-2017-01223-01 de fecha 4 de mayo de 2018, ordena confirmar la medida cautelar proferido por el tribunal Administrativo del Valle del Cauca el auto del 11 de octubre de 2017, adicionar y suspender de manera temporal por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de presente providencia y el 27 de julio se notifica la suspensión de los efectos de las resoluciones:

1. CVC DAR SUR OCCIDENTE, Resolución 0710 No 712001260 del 30/12/2017 para aprovechamiento forestal
2. CVC DAR SUR OCCIDENTE Resolución 0710001260 del 30/12/2016 por ocupación del cauce del Rio LILI
3. CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200479 del 19/5/2016 para ocupación del cauce y obras hidráulicas alianza fiduciaria S.A. por intermedio de Jumanaisa S.A.S



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

4. CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200480 del 19/05/2016 para aprovechamiento forestal único a alianza fiduciaria s.a. por intermedio de Jumanaisa S.A.S.,

Una vez que la Universidad del Valle realice el informe donde debe adicionar:

1. El nivel actual de los impactos ambientales, con ocasión de la ejecución de las resoluciones de intervención forestal y de intervención de cauce, expedidas por la CVC a Metro Cali y la sociedad Jumanaisa SAS a través de la fiduciaria Alianza, para la construcción de la Terminal de cabecera Sur, conexión corredor troncal asociado y demás obras complementarias del sistema intermedio de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali.
2. Determinar la disminución y aumento de los impactos.
3. Se verifique la implementación y ejecución de los programas y planes presentados por los interesados para la consecución de los permisos y su suficiencia para la mitigación del daño.
4. Verificar los correctivos adelantados con ocasión de la medida preventiva impuesta por la CVC, y
5. Verificar la proposición de las medidas tendientes a evitar un perjuicio irremediable.

Esta respuesta se puede verificar en la aclaración del Auto de 4 mayo de 2018 que resolvió el recurso de apelación presentado por la parte actora y Metro Cali S.A., contra el Auto del 11 de octubre de 2017 proferido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca que decretó una medida cautelar.

Así como en aquellas que las prorroguen o renueven hasta que la Universidad del Valle rinda el informe requerido, el contrato en mención presenta como forma de pago según la cláusula DÉCIMA. - FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ:

1. Anticipo.⁴ Metro Cali S.A. ha establecido la suma de \$15.155.779.300, los cuales fueron depositados mediante contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos con Alianza Fiduciaria en una cuantía de \$14.164.618.760, la condición se presenta dado que a la fecha de tales recursos se han autorizado por parte de interventoría desembolsos al contratista por valor de \$ 8.064.833.669, de los cuales a la fecha y según las 12 actas de recibo parcial de obra con corte a julio de 2018 se han amortizado recursos de pago anticipado por valor de \$1.030.228.525, es decir se tiene un monto de \$7.034.605.144, girados al contratista sin respaldo alguno frente a obra ejecutada, constituyéndose un presunto daño patrimonial por este valor, toda vez que a la fecha se tiene una ejecución de obra del 8% frente a un valor cancelado

⁴ Pago Anticipado. Modificado a anticipo por el modificatorio Número 1 suscrito el 9 de mayo de 2017.

al contratista en giros del pago anticipado y pago de actas de recibo parcial de obra del 19% del valor total del contrato, materializando una gestión fiscal antieconómica ineficaz ineficiente inequitativa e inoportuna.

Esta condición se genera por incumplimiento al cronograma físico financiero de inversión donde según el avance de obra, previo a la suspensión de actividades, debió programarse el desembolso de los recursos requeridos según las obras programadas, por parte de la interventoría y la supervisión de las obras, y con el previo conocimiento frente al proceso de suspensión de los permisos ambientales que se venían dando desde el mes de octubre de 2017 por parte del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que finalmente conllevaron a la suspensión de las obras.

Lo anterior contraviene lo contenido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, Daño patrimonial al estado, lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, frente a la obligación de los servidores públicos de desarrollar sus actuaciones en consulta permanente de los intereses del bien común, y teniendo en cuenta que los servicios que presta, constituyen el reconocimiento y efectividad de los derechos de la ciudadanía y la satisfacción de sus necesidades, El fundamento de este pronunciamiento se debe a que las observaciones con presunta incidencia fiscal y disciplinaria evidenciados en los componentes de Gestión y Financiero, afectan la confiabilidad de las cifras reportadas y los recursos auditados, en la cual se encuentra un nivel de riesgo significativo.

El contratante, contratista e interventor, en desarrollo del objeto contractual, son responsables fiscales en la administración de los recursos públicos comprometidos en el contrato, asumiendo la responsabilidad de su adecuado manejo.

Conclusiones

- En el contrato Terminal Cabecera Sur, N° MC-OP-01-16. No se evidenciaron registros soportes por concepto de amortización de los recursos derivados de tal obra.
- A la fecha el contrato de obra ha recibido la suma correspondiente por concepto de anticipo bajo administración de pago de la Fiduciaria y acta parcial, donde del anticipo se han generado unos desembolsos mayores a los que tiene amortizado en actas. Dejando un dinero comprometido.

Por todo lo anterior, en la evaluación de la gestión contractual, se conceptúa que Metro Cali S.A. cumplió con la aplicación de los principios y procedimientos de la Contratación, evidenciando deficiencias en la etapa contractual relacionadas con las actividades de interventoría y supervisión, como las deducciones de ley, que generan los siguientes hallazgos:

Hallazgo N° 1 Administrativo con presunta incidencias Disciplinaria, Fiscal y Penal

En la evaluación realizada al contrato No MC-OP-01-16 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL CABECERA SUR, CONEXIÓN CORREDOR TRONCAL ASOCIADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO, por \$60.930.986.163, se evidencia que las obras civiles se encuentran suspendidas, dado que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con radicado No 76001-23-33-000-2017-01223-01 de 4 de mayo de 2018, ordena confirmar adicionar y suspender de manera temporal por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de presente providencia los efectos de las resoluciones ambientales:

- (i) CVC DAR SUR OCCIDENTE, Resolución 0710 No 712001260 del 30/12/2017;
- (ii) CVC DAR SUR OCCIDENTE Resolución 0710001260 del 30/12/2016;
- (iii) CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200479 del 19/5/2016;
- (iv) CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200480 del 19/05/2016;

Así como en aquellas que las prorroguen o renueven hasta que la Universidad del Valle rinda el informe requerido.

En la evaluación adelantada se pudo establecer que se han autorizado por parte de interventoría desembolsos al contratista por \$8.064.833.669, de los cuales se han amortizado recursos del anticipo por \$1.030.228.525, según las 12 actas de recibo parcial de obra con corte a julio de 2018, es decir se tiene un monto de \$7.034.605.144, girados al contratista sin respaldo frente a obra ejecutada.

Lo indicado se genera por incumplimiento, al cronograma físico financiero de inversión donde según el avance de obra, previo a la suspensión de actividades, debió programarse el desembolso de los recursos requeridos según las obras programadas, por parte de la interventoría y la supervisión de las obras, y con el previo conocimiento frente al proceso de suspensión de los permisos ambientales que se venían dando desde el mes de octubre de 2017 por parte del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que finalmente conllevaron a la suspensión de las obras. El contrato en mención presenta como forma de pago según la cláusula DECIMA. - FORMA DE PAGO, El valor del contrato se pagará así: "1. ANTICIPO: METRO CALI S.A., entregará al Contratista, a título de anticipo, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la suma de \$14.164.618.760, mediante desembolso directamente a la subcuenta que se destine para el manejo del anticipo en el Patrimonio Autónomo para la gestión de la Fiducia de Administración y Pagos que el



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

contratista contrate (...)". Autorizaciones del interventor validadas por el supervisor en las actas de recibo parcial.

Lo anterior presuntamente contraviene lo establecido en: El artículo 397 de la Ley 599 de 2000, Código Penal, delito de peculado por apropiación, en favor de terceros, al encontrarse dineros del anticipo en poder del contratista sin soporte alguno de su ejecución en la obra; el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, Daño patrimonial al Estado; el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, frente a la obligación de los servidores públicos de desarrollar sus actuaciones en consulta permanente de los intereses del bien común, y teniendo en cuenta que los servicios que presta, constituyen el reconocimiento y efectividad de los derechos de la ciudadanía y la satisfacción de sus necesidades; presentándose una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, y un presunto daño patrimonial por \$7.034.605.144.

Hallazgo N° 2 Administrativo con presunta incidencias Disciplinaria, Fiscal y Penal

En la ejecución del contrato Interadministrativo No.917.103.1.04.2018 firmado entre Metro Cali S.A. y la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI, cuyo objeto fue: ***“Contratar el servicio para la elaboración, realización y puesta en marcha de la campaña de cultura MIO de la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente.”*** por \$58.000.400. incluido IVA, se evidenció que Metro Cali en la ejecución de este contrato, no verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la **cláusula tercera: Obligaciones Específicas del Contratista**, actividades números: 4, 10 y 12, cuyo material de entrega se encuentra a la fecha almacenado en el área de gestión social como se evidencia en soporte fotográfico del 28 de marzo de 2019. Dichas actividades tienen un valor de \$10.356.558, según mesa de trabajo número 10 del 29 de marzo de 2019.

Estas actividades fueron certificadas por la supervisión del contrato como realizadas mediante acta de terminación del contrato con fecha del 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior por deficiencias en el seguimiento y control en la etapa de ejecución del proceso contractual e incumplimiento de las obligaciones del contratante pactados en la **cláusula décima primera numerales 1 y 3** del contrato en mención, vulnerando presuntamente los principios de la función administrativa de moralidad, economía y eficacia (Artículo 209 C.P.), Ley 489 de 1998, Artículo 3, artículo 5 numeral 2 Ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 286 del Código Penal - falsedad ideológica en documento público- y los artículos 34 numerales 1 y 4 y artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, ocasionando un presunto daño al patrimonio público de Metro Cali S.A, por \$10.356.558

Hallazgo N° 3 Administrativo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



En el contrato No. 917.104.2.607.2018 en ejecución, por valor \$100.000.000 con vigencia futura 2019, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio de transporte terrestre especial, en vehículo con conductor para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de Metro Cali S.A., en cumplimiento de las labores y actividades propias de la entidad", se evidenció que en el pago realizado a través del comprobante de egreso No. 2184234, se descontó \$53.548 correspondiente a la estampilla Prodesarrollo equivalente al 1% de la factura No. BOG0000857 fechada el 8 de septiembre de 2018, cuando debió descontarse el valor de \$187.418 correspondiente al 3.5% del valor de la citada factura, por tratarse de contratos superiores a \$72.810.576, presentándose una diferencia por descontar de \$133.870.

Es deber de la entidad aplicar los descuentos relacionados con la estampilla Prodesarrollo acordes a las tarifas de la vigencia 2018.

Lo anterior se presenta por no aplicar el porcentaje de conformidad con la Unidad de Valor Tributario - UVT que varía de una vigencia a otra, ocasionando que no se deduzca el valor correspondiente.

2.1.2. Revisión de la Cuenta

Metro Cali S.A., rindió parcialmente la cuenta de la vigencia 2018 en los términos de la Resolución No. 0100.24.03.18.002 del 2 de febrero de 2018 de rendición electrónica de cuentas e Informes y la Resolución 0100.24.03.16.003 de 8 de febrero de 2017 modificada por la Resolución 0100.24.03.16.005 de 17 de marzo de 2017, para la rendición mensual de la contratación mediante la plataforma automatizada SIA OBSERVA.

Una vez evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad y realizado el estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la Entidad, se obtuvo una calificación de **93,6** sobre 100 puntos y se emite un concepto favorable.

Tabla 6. Revisión de la Cuenta

Revisión de la cuenta			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje atribuido
Oportunidad	100,0	0,10	10,0
Suficiencia	92,9	0,30	27,9
Calidad (veracidad)	92,9	0,60	55,7
Total cumplimiento revisión de la cuenta		1.00	93,6

Fuente: Matriz EGF

Metro Cali S.A., en la rendición de los formatos F28A Plan de Acción y F29B Indicadores, rindió únicamente la gestión realizada mediante la ejecución de los



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad en el Plan de Desarrollo Municipal, omitiendo la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico.

Por todo lo anterior se conceptúa que la evaluación a la rendición de la contratación por el aplicativo SIA OBSERVA, a través de la página WEB de este organismo de control, se realizó en oportuna y debida forma. No así con la rendición electrónica de cuentas e informes en el aplicativo "SIA", por deficiencias en la rendición de toda la información a la que está obligada, que evidencia dificultades de Metro Cali S.A., en la apropiación del conocimiento para su implementación se generan el siguiente hallazgo.

Hallazgo N° 4 Administrativo

Metro Cali S.A., en la rendición de los formatos F28A Plan de Acción y F29B Indicadores, rindió únicamente la gestión realizada mediante la ejecución de los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad en el Plan de Desarrollo Municipal, omitiendo la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico.

La Resolución N° 0100.24.03.18.002 de febrero 2 de 2018 por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presenta a la Contraloría General de Santiago de Cali, en su artículo 5 define cuenta, como el *"informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente la gestión fiscal realizada por los responsables del erario por un periodo determinado"*; y en su artículo 6 define rendición de cuenta como el *"deber legal que tiene todo funcionario de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos bienes y/o recursos públicos asignados y sobre los resultados en el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas"*.

Lo anterior por debilidades de control, afectando la consolidación de la información y por ende dificultando la labor del control fiscal.

2.1.3. Legalidad

El resultado de la calificación de la legalidad, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de Metro Cali S.A., de las normas que le son aplicables, tanto a las operaciones financieras, administrativas y económicas realizadas durante la vigencia auditada.

En cuanto al examen de legalidad de la actividad contractual de la Entidad auditada, este Órgano de Control en el desarrollo de la labor auditora, verificó que en materia contractual se ciñe a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, los

artículos 13, 14 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 51 del Decreto 2474 de 2008 y Estatuto de contratación de Metro Cali S.A.

Metro Cali S.A., cumplió con la normatividad legal vigente en materia contable, presupuestal y tributaria.

En los aspectos de Gestión Contractual, Metro Cali S.A., cumplió con los principios constitucionales de la función pública y el control fiscal, de calidad en los registros y aplicación del presupuesto y de asignación de supervisión, el régimen legal del derecho privado, y no se incurrió en inhabilidades e incompatibilidades.

En los aspectos de Gestión Administrativa, se revisó si Metro Cali S.A., ha realizado seguimiento a los controles y acciones preventivas de los mapas de riesgos, al desarrollo de auditorías internas y a la suscripción y seguimiento de los planes de mejoramiento.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

La entidad adoptó el Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG, mediante la Resolución N° 912.110.181.2018 de 19 de abril de 2018, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones, por la cual se realizaron autodiagnósticos e instalaron seis mesas de trabajo: Transparencia y atención al ciudadano, Talento humano, Planeación y evaluación institucional, Gobierno digital, Defensa jurídica, Control interno.

Los objetivos indicados en el decreto 1499 de 2017 ⁵, Metro Cali S.A. los lleva a cabo mediante la implementación de las 7 dimensiones y 17 políticas que componen el modelo de MIPG. La entidad estableció cronograma de trabajo con cinco hitos: Contextualización, Diagnóstico, Implementación, Evaluación del modelo y plan de mejoramiento para su sostenibilidad. La proyección del cronograma es hasta el 2020, en la vigencia 2018 se proyectó 40% y se avanzó en 38,6%.

En la implementación, en la vigencia 2018 se constató la socialización del modelo a los servidores públicos de Metro Cali S.A.

⁵ Artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1499 de 2017:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana
5. Promover la coordinación entre entidades públicas.

La Dirección de Planeación cuenta con herramienta de monitoreo a la implementación de MIPG y efectúa seguimiento y control a los autodiagnósticos.

Con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo los criterios de ley, ha actualizado el modelo MECI a través de MIPG⁶ y articulado el Sistema de Control Interno al Sistema de Gestión en el marco del MIPG, en busca del logro de los objetivos institucionales.

Respecto a la legalidad de TIC's auditada para la vigencia 2018, cumplió con los parámetros de Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, y del Manual de Gobierno Digital de agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Una vez evaluadas las variables financiera y de gestión, se obtuvo una calificación de **100,0** sobre 100 puntos y se emite un concepto favorable.

Tabla 7. Legalidad

Legalidad			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	100,0	0,60	60,0
Cumplimiento legalidad		1,00	100,0

Fuente: Matriz EGF

2.1.4. Gestión Ambiental

El resultado de la calificación de la gestión ambiental en la vigencia 2018, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de Metro Cali S.A., donde se evaluó la gestión e inversión ambiental y su impacto, teniendo como referencia la Ley 99 de 1993 y el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, que establece la Política de Población con un derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, precaución y certeza científica.

Resultado de la auditoría adelantada se emite un concepto Favorable, para la vigencia 2018 al obtener una **calificación de 100** sobre 100 puntos, con base en el siguiente resultado:

Tabla 8. Gestión Ambiental

⁶ En febrero de 2017 se hizo la última rendición del informe ejecutivo de control interno, que por Ley correspondía, en octubre de 2017 se efectuó la rendición inicial de Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, la cual se hizo nuevamente en marzo de 2019, según lo estableció la Función Pública. En el cronograma de la Oficina de control interno de 2019, se tiene programada la auditoría N° 10 para realizar control a la implementación de MIPG en Metro Cali S.A.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Gestión Ambiental			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento planes, programas y proyectos ambientales	100.0	1.00	100.0
Inversión ambiental	0.0	0.00	0.0
Cumplimiento gestión ambiental		1.00	100.0

Fuente: Matriz EGF

Se presenta un detalle del seguimiento realizado por METRO CALI S.A. respecto al componente ambiental de cada uno de los proyectos de infraestructura en ejecución.

Obras.

Para la vigencia 2018 se tiene en ejecución la siguiente relación de obras:

- Terminal Sur y Conexión Troncal
- Patio Taller Aguablanca
- Terminal Aguablanca
- Patio Taller Valle Del Lili
- Terminal Simón Bolívar

Se aclara que el proyecto para la instalación de Mobiliario tipo cobertizo no requiere permisos ambientales para su ejecución, no obstante, se realiza seguimiento frente al manejo y disposición de sobrantes en obra, al respecto y según lo observado en el recorrido se evidenciaron sobrantes de construcción en espacio público.

a. Terminal Sur y Conexión Troncal.

A continuación, se presentan los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra, otorgados por la CVC.

Cuadro N° 17. Permisos ambientales Obra Terminal Sur y Conexión Troncal.

N°	Nombre del Permiso	Vigencia
1	Resolución 0710 N° 0712-001260 del 30 de diciembre del 2016. Por la cual se otorga permiso de intervención forestal y ambiental en la obra Terminal de Cabecera Sur y su conexión troncal del SIMIT-MIO Santiago de Cali.	30 diciembre del 2016 al 30 de diciembre del 2018.
2	Resolución 0710 N° 0712 001258 de 30 diciembre del 2016 "Por la cual se otorga un permiso de Ocupación de Cauce y aprobación de Obras Hidráulicas en el río Lili.	30 Diciembre del 2016 al 30 de Diciembre del 2017.
	Resolución 0710 N° 0712 000436 del 23 de mayo 2017 "Por la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución	23 de mayo 2017 al 23 de mayo del 2019.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

N°	Nombre del Permiso	Vigencia
	0710 N° 0712 001258 de 30 diciembre del 2016 "Por la cual se otorga un permiso de Ocupación de Cauce y aprobación de Obras Hidráulicas en el río Lili. Se amplía el plazo a 24 meses.	

Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Los permisos mencionados a la fecha se encuentran suspendidos debido a que el 4 de mayo de 2018, el Consejo de Estado confirma medida cautelar de realización del estudio ambiental decretada por el Tribunal y suspende los efectos de las resoluciones por medio de las cuales la Autoridad Ambiental, CVC, concede permiso de aprovechamiento forestal, y de ocupación de cauce, por 3 meses.

El 6 de junio de 2018 se presentó solicitud de aclaración del fallo con el propósito de pedir claridad en el alcance del estudio ordenado por el Tribunal.

El 27 de julio de 2018 se le informa a Metro Cali S.A. el Auto del Consejo de Estado donde responde la solicitud de aclaración y adición de Metro Cali, manteniéndose en el Auto proferido el 4 de mayo de 2018 donde confirma la medida cautelar donde suspende los efectos de las resoluciones por medio de las cuales la Autoridad Ambiental, CVC, concede permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce para la construcción del proyecto.

De acuerdo a la consulta realizada a la CVC sobre la vigencia de los permisos en el marco de la suspensión dictada por el Consejo de Estado, esta autoridad conceptuó que las vigencias de los mismos se encuentran suspendidas, por lo tanto, la fecha de expiración contará a partir del levantamiento de la medida cautelar hasta el tiempo que le restaba en el momento de la suspensión.

Al momento de la suspensión de los permisos no se había iniciado ninguna actividad de construcción del puente vehicular de la prolongación de la calle 42, por lo tanto, no se había hecho uso del permiso de ocupación de cauce.

a.1. Componente C. manejo silvicultural y paisajístico.

Frente 1 – (conexión troncal)

Mediante resolución a710 No. 0712-001260-2016 del 30 de diciembre del 2016 y permiso CVC No 0712-545092017 del 24 de agosto de 2017, se autorizó la siguiente intervención forestal.

Cuadro N° 18. Tratamiento silvicultural Frente 1 (Conexión Troncal) árboles autorizados CVC

TRATAMIENTOS	CANTIDAD	%
Arboles de traslado	152	52.2

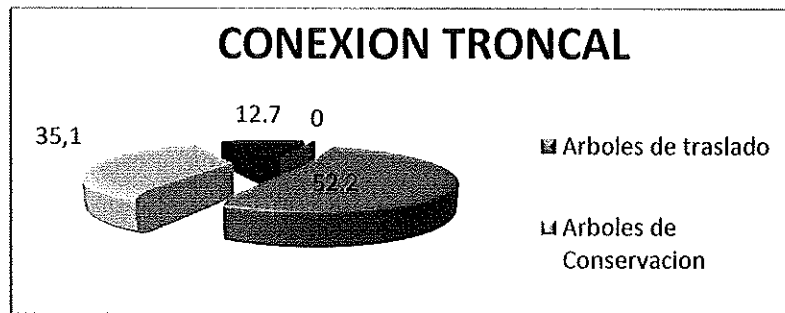


¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Arboles de conservación	102	35.1
Arboles de erradicación	37	12.7
TOTAL	291	100

Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Gráfico No.01.Tratamiento Silvicultural Frente 1 (Conexión Troncal)



Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Frente 2 y 3 (terminal sur)

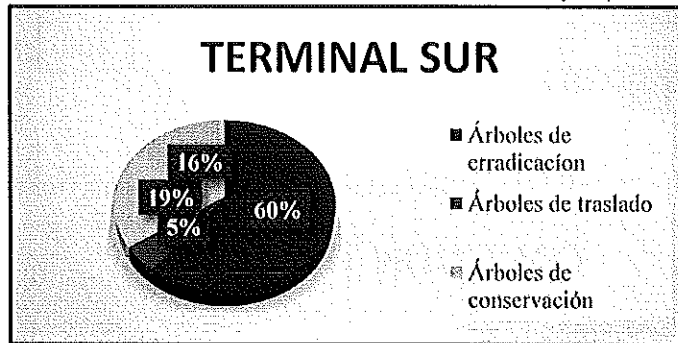
Mediante resolución 0710 No. 0712-001260-2016 del 30 de diciembre del 2016 y permiso CVC No0712-817912-017 del 21 de diciembre de 2017, la CVC autoriza el aprovechamiento forestal de 249 árboles, 21 árboles de traslado, 76 de conservación y 69 individuos arbóreos presentan especies vasculares y no vasculares los cuales deben ser objeto de levantamiento de veda ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, árboles ubicados en la Terminal de Cabecera Sur. Los 69 individuos arbóreos en mención se encuentran en trámite de levantamiento de veda ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Cuadro N° 19. Tratamiento silvicultural Frente 2 y 3 (Terminal Sur) árboles autorizados CVC

TRATAMIENTOS	CANTIDAD	%
Árboles de erradicación	249	60,3
Árboles de traslado	21	5,1
Árboles de conservación	76	18,4
Árboles Con presencia de epífitas	67	16,2
TOTAL	413	100,0

Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Gráfico N° 02. Tratamiento Silvicultural Frente 2 y 3 (Terminal Sur)



Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Con base en la información anterior, se tiene un reporte de la siguiente manera.

a.2. Programa C1 Erradicación de árboles.

Durante el periodo del 2018 se ejecutó la actividad de erradicación a un total de: Frente 1 (Conexión Troncal) erradicación de 35 individuos de 37 y frente 2 y 3 (Terminal Sur) erradicación de 207 individuos de 243. Los cuales contaban con permiso de la Autoridad Ambiental mediante la Resolución 0710 No. 0712-001260-2016 del 30 de diciembre del 2016, permiso CVC No 0712-545092017 del 24 de agosto de 2017 y permiso CVC 0712-817912-017 del 21 de diciembre de 2017. A la fecha se determina un porcentaje de ejecución de:

Cuadro N° 20. Porcentaje de ejecución de la actividad erradicación de árboles.

FRENTES DE OBRA	% EJECUCIÓN
Frente 1 (Conexión Troncal)	94,6
Frente 2 y 3 (Terminal Sur)	85,19

Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Frente 1 – (Conexión Troncal)

Del 06 al 09 de enero de 2018 se realizó la erradicación de 35 árboles que estaban ubicados en el separador central de la calle 42 con carrera 99.

Hasta la fecha queda pendiente la erradicación de dos (2) árboles según la autorización, sin embargo, estos árboles están ubicados en los costados laterales de la carrera 99 entre la calle 34 y 42 zonas que no serán intervenidos por las actividades constructivas del proyecto.

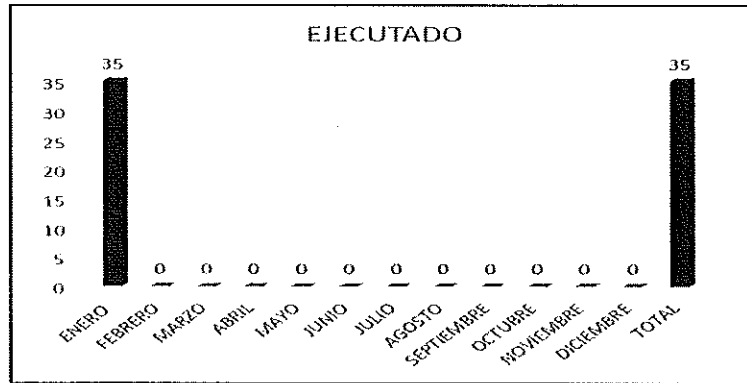
EJECUTADO:

Cuadro N° 21. Ejecución por mes de la actividad erradicación de árboles frente 1 (Conexión Troncal).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ERRADICACIÓN FORESTAL EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL FRENTE 1 (CONEXIÓN TRONCAL)													
AÑO 2018													
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EJECUTADO	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35

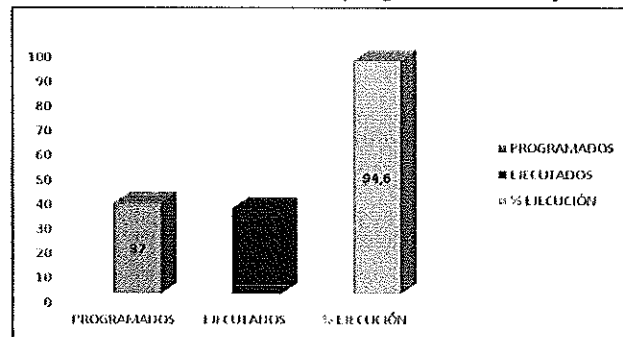
Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Gráfico N° 03. Número de individuos intervenidos por la actividad de erradicación.



Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Gráfico N° 04. Número de individuos programados vs ejecutados de erradicación.



Fuente área ambiental METRO CALI S.A.

Frente 2 y 3 – (Terminal Sur)

En el periodo de 2018, se ejecutó la actividad de erradicación de 207 árboles; de los 249 aprobados, los cuales contaban con permiso de la Autoridad Ambiental mediante la Resolución 0710 No. 0712-001260-2016 del 30 de diciembre del 2016 y permiso CVC 0712-817912-017 del 21 de diciembre de 2017.

Mediante permiso No 0712-817912-017 del 21 de diciembre de 2017, la CVC autoriza el aprovechamiento forestal de 249 árboles, 21 árboles de traslado, 76 de conservación y 69 individuos arbóreos presentan especies vasculares y no vasculares los cuales deben ser objeto de levantamiento de veda ante el Ministerio



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

de Ambiente y Desarrollo Sostenible, árboles ubicados en la Terminal de Cabecera Sur.

Hasta el día 13 de junio de 2018 se realizaron actividades de erradicación para un total de 207 árboles de la Terminal Cabecera Sur (frente 2 y 3).

De los 69 árboles con presencia de epifitas se inició el trámite de levantamiento de veda de especies epifitas ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y estudios ecosistémicos⁷, por lo tanto, no se han intervenido hasta tanto se cuente con la resolución de levantamiento de veda.

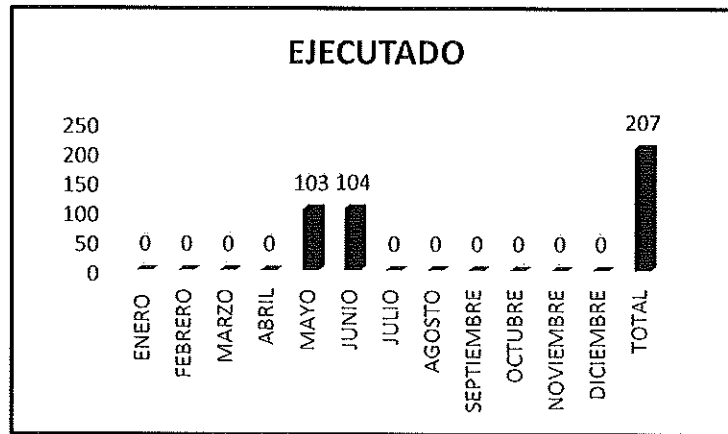
Ejecutado:

Cuadro N° 22. Ejecución por mes de la actividad de erradicación de árboles frente 2 y 3 (Terminal Sur).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ERRADICACIÓN FORESTAL EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL FRENTE 2 Y 3 (TERMINAL SUR)													
AÑO 2018													
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EJECUTADO	0	0	0	0	103	104	0	0	0	0	0	0	207

Fuente área ambiental METRO CALI S.A

Gráfico N° 05. Número de individuos intervenidos por la actividad de erradicación.

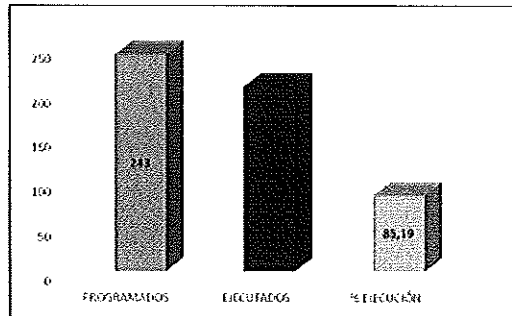


Fuente área ambiental METRO CALI S.A

⁷ Los datos del trámite son los siguientes: Vital:4700080501317118001, Rad: E1-2018-026397, Fecha: 06/09/2018, Expediente: ATV 850.

Fuente área ambiental METRO CALI S.A

Gráfica N° 06. Número de individuos programados vs ejecutados de erradicación.



Fuente área ambiental METRO CALI S.A

a.3. Programa C2 Reubicación de árboles.

Frente 1 – (Conexión Troncal).

Durante el periodo de 2018 se ha desarrollado la actividad de traslado a un total de 143 individuos de 152 autorizados, según Resolución 0710 No. 0712-001260-2016 del 30 de diciembre del 2016 y permiso CVC No 0712-545092017 del 24 de agosto de 2017, frente 1 (Conexión Troncal).

- Hasta la fecha queda pendiente el traslado de tres (3) árboles, que están ubicados en los costados izquierdos y derecho de la carrera 99 entre calles 34 y 42.
- Se aclara que se encontraron 6 árboles muertos los cuales estaban ubicados en la carrera 99 entre calles 34 y 42, información que fue entregada a Metro Cali y CVC.

Cuadro N° 23. Ejecución por mes de la actividad de traslado de árboles frente 1- (Conexión Troncal).

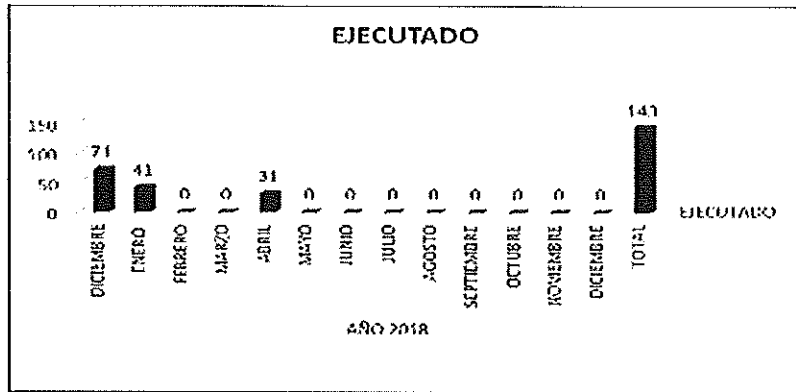
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TRASLADO DE ÁRBOLES EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL FRENTE 1 (CONEXIÓN TRONCAL)														
AÑO 2017		AÑO 2018												
MES	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EJECUTADO	71	41	0	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	143

Fuente área ambiental METRO CALI S.A



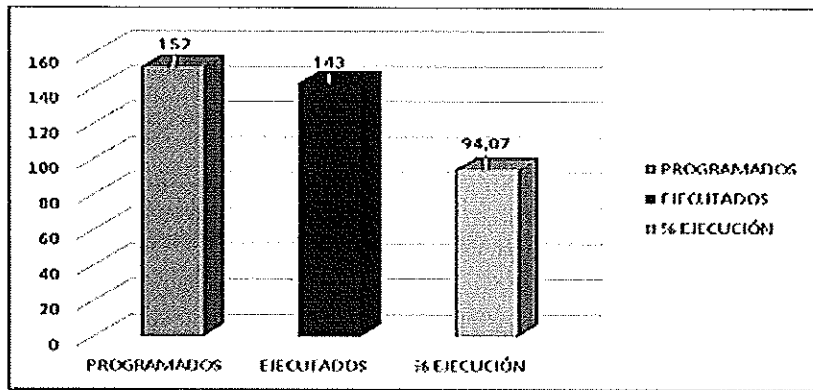
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Gráfico N° 07. Número de individuos intervenidos por la actividad de traslado.



Fuente área ambiental METRO CALI S.A

Gráfico N° 08. Número de individuos programados vs ejecutados de traslados.



Fuente área ambiental METRO CALI S.A

El contratista realizó la entrega de los 143 árboles que fueron trasladados durante los meses de diciembre 2017 y abril de 2018. El mantenimiento de los árboles se realizó durante seis (6) meses por parte del contratista, dando cumplimiento de esta manera a las obligaciones del PMA. Se evaluó el estado de cada uno de los árboles de traslado encontrándose el 100% de árboles vivos.

Frente 2 y 3 – (Terminal Sur).

Durante el periodo de 2018 no se realizaron actividades de traslado de árboles autorizados por CVC en los frentes 2 y 3 del proyecto.

a.4. Programa C3 Compensación de árboles.

El sitio aprobado para implementar la compensación del Plan de Restauración Ecológica es el predio Piedra Grande que tiene la Fundación Zoológica de Cali el cual cumple con los requisitos de equivalencia ecosistémica como bosque cálido seco en piedemonte aluvial – BOCSEPA, regulación hídrica y de conservación, establecido en la resolución que otorgó el permiso y del cual se cuenta con Plan de restauración Ecológica aprobado, sin embargo, debido a la suspensión de actividades no se ha iniciado dicha actividad.

a.5. Programa C5. Protección de fauna.

Dando cumplimiento a la resolución de aprovechamiento forestal, se realizó la implementación del plan de rescate y ahuyentamiento establecido para el proyecto, en el mes de abril se dio inicio a las actividades de implementación en el lote de la Terminal Sur (frente 2 y 3).

El 6 de junio 2018 se finalizó la actividad de ahuyentamiento de aves y mamíferos, plan de rescate de nidos en el predio El Cortijo, cuenca baja río Lili, municipio de Santiago de Cali.

A la CVC fueron enviados los informes de implementación de los mencionados planes.

El seguimiento y monitoreo de avifauna, quedó interrumpida debido a la suspensión de actividades del 27 de julio 2018

b. Patio Taller Aguablanca.

En lo que respecta a los planes de manejo para el proyecto se cuenta en obra con:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Plan de Gestión Social (PGS)
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Se presenta en el siguiente cuadro el detalle de los permisos ambientales de aprovechamiento, suministro y disposición final emanados de la autoridad ambiental y que se encuentran vigentes, y en espera del permiso correspondiente para la erradicación o reubicación de los árboles localizados sobre el área de la estación

Estado de los permisos ambientales.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Cuadro N° 24. Permisos ambientales del proyecto otorgados por la CVC.

N°	Nombre del permiso	Vigencia	Ubicación
1	Resolución 0710 No. 0712-001164 "Autorización para aprovechamiento forestal de árboles urbanos aislados – Consorcio Infraestructura MIO.	14.09.2018 al 19 de febrero de 2020	Cali
2	Resolución 0100 No. 0780-1400 "Por la cual se levanta una veda para intervención y aprovechamiento por poda de individuo de la especie Ceiba y se toman otras determinaciones.	20 de dic 2018 al 19 de febrero de 2020	Cali

Fuente área ambiental METRO CALI S.A

La resolución de aprovechamiento forestal autorizó las siguientes medidas de manejo forestal

Cuadro N° 25. Tratamiento silvicultural (patio Taller Aguablanca)

TRATAMIENTOS	CANTIDAD	%
Arboles de traslado	6	20
Arboles de conservación	11	35
Arboles de erradicación	14	45
TOTAL	31	100

Fuente área ambiental METRO CALI S.A

El presente componente no ha tenido implementación durante los periodos de 2018, dado que no se han efectuado actividades de erradicación, reubicación y compensación.

De acuerdo con la topografía en campo, se ha definido que por ahora no se tiene la necesidad de trasladar 5 de los 6 árboles establecidos para traslado.

El sexto árbol para traslado corresponde a una Ceiba, cuya especie cuenta con veda regional, por lo tanto, se surtió el trámite de levantamiento temporal de veda ante la CVC.

Las actividades de aprovechamiento forestal se realizaron en la vigencia 2019.

c. Terminal Aguablanca.

En lo que respecta a los planos de manejo para el proyecto se está en trámite y aprobación de los planes:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Plan de Gestión Social (PGS)



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- Plan de Manejo de Transito (PMT)

d. Patio Taller Valle Del Lili

En lo que respecta a los planes de manejo para el proyecto se cuenta en obra con:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Plan de Gestión Social (PGS)
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

A la fecha de corte del período informado, la autoridad ambiental -CVC- no había expedido la resolución de aprovechamiento forestal que se solicitó desde el mes de junio de 2018.

Durante el período informado el contratista de obra no realizó intervenciones forestales.

e. Terminal Simón Bolívar (antes Guadalupe)

Para este proyecto se contó inicialmente con la resolución 0710 No. 712 -001028 del 14 de noviembre de 2015, sobre la cual se interpuso recurso de reposición que fue resuelto mediante la resolución 0710 No. 712 -000185 del 10 de marzo de 2016.

Debido al aumento de árboles en el separador central derivados de siembras realizadas por diversas compensaciones de otros proyectos y también por contratistas de DAGMA y la CVC, se solicitó una renovación de dicha resolución.

Como resultado se otorgó renovación del permiso de aprovechamiento forestal mediante resolución 0710 No. 712 -000799 del 27 de junio de 2018, sobre la cual se interpuso recurso de reposición que fue resuelto mediante la resolución 0710 No. 712 -000879 del 17 de julio de 2018, cuya vigencia expira el 18 de enero de 2020.

En lo que respecta a los planos de manejo para el proyecto se cuenta en obra con:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Plan de Gestión Social (PGS)
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Se presenta en el siguiente cuadro el detalle de los permisos ambientales de aprovechamiento, suministro y disposición final emanados de la autoridad ambiental y que se encuentran vigentes, y en espera del permiso correspondiente para la erradicación o reubicación de los arboles localizados sobre el área de la estación.

Cuadro N° 26. Permisos ambientales Obra estación Simón Bolívar

N°	Servicio	Proveedor	Permiso	Permiso	Vigencia	Localización
1	Aprovechamiento	PROBIOAMBIENTALES S.A.	Concepto Ambiental Productor de fertilizantes orgánicos Certificado de uso del suelo	0721-701432-6-2014 Resolución N° 002456 -12/05/14 Certificado de uso del suelo N° 255-05-02-03-0325	Indefinida Indefinida No aplica	Las Vegas; Vía el Trunfo, Cto. Evid-Toro; Canditura
2	Aprovechamiento	Humos Abonos Orgánicos y Solventes Ecológicos S.A.S	Concepto ambiental favorable	713-0742016	No aplica	Las Góreas, Vía Palanques, Cto. Muña, Yumbo
18	Disposición Final	Podero Grande	Adecuación de terreno	Resolución 710 N° 7123 000900 - 15/10/15	Indefinida	Vereda Navaró - Cali
19	Suministro de materiales	Cachet S.A	Explotación de materiales de construcción.	Certificado RV 03-034 Vigencia Ituro 03-034 Resolución O.G. N°169 -2004	Sin definir Sin definir Sin definir	Amoyobando; Yumbo
20	Suministro de materiales	Amazquta Naranja	Apertura de vía y aprovechamiento forestal Emisiones atmosféricas PVA Ingeniería Verdaderos	Resolución 710 N° 711 000001 - 2012 Resolución 734 - 2007 Contrato de concesión Resolución 710 N° 711 0000026 - 2013	Indefinida Indefinida Indefinida Indefinida	San Isidro, Jamundí La Domingo; Carto
7	Suministro de materiales	Cantera Bermejal	Explotación de minera de materiales de construcción	Resolución 0100 N° 0710 0615 - 2009	14-01-2018 18-05-2035	Río Panca, erosa del dub deportivo Cali
8	Suministro de materiales	Cantera Polsoi	Explotación de minera de materiales de construcción	Resolución 0500-18/12/07	18-05-2035	Vía Guanabano, Miraflores Cauca
9	Suministro de materiales	DISTRUCOMBODO	Venta de agua en punto fijo de red	641,100A-0098-14	Indefinida	
10	Suministro de materiales	INGEBOCO	Explotación de materiales de construcción. Licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción, arenas y gravas del cauce del río Panca.	Resolución 710-0322-2010	31-08-2028	
11	Suministro de materiales	Juan Raúl Navia	Explotación de materiales de construcción de terrenos ubicados en la zona baja del río aguacatal	Resolución 235 - 2005	18-05-2028	Río Panca, erosa del dub deportivo Cali y puente avenida Cañas Gordas
12	Suministro de materiales	Rocales y Concretos S.A.	Explotación de materiales de construcción de terrenos ubicados en la zona baja del río aguacatal	Resolución 0710-000927 - 2008 Certificado de registro minero GCEB-01	Sin definir	Agracatal- Cali
13	Suministro de materiales	Saleño S.A.	Explotación de materiales de construcción de terrenos Vía Jamundí	Resolución 0710-0410 de 2007 Certificado de registro minero Expediente 21553	05-09-2030 07-09-2030	Muño
14	Suministro de materiales	Trasportes Molina	Explotación de material de anastre de río	Resolución 0124 del 31/03-2017	31/05/2047	
15	Disposición Final	Hacienda Campo Alegre	Adecuación de terreno	Resolución 720-721-000937 del 30/10/17	13/12/2015	Hda. Campo Alegre; Vía. Caucaeseco, Palmira
16	Disposición Final	Juan Ignacio	Concepto ambiental favorable	DTN02018-2018	24-09-2018	Juan Ignacio - Vía Risa / Cauca
17	Disposición Final	Cantano	Concepto ambiental favorable	100-193.4	23-09-2018	Vía Cantano - Vía Risa / Cauca
18	Disposición Final	Suministramos y contratamos	Abandono en punto limpio y disposición final RCD	Radicado 17352018	15/00/Ton	Víasagora - prido Teñeres de San José
19	Extensión de horario	Consortio Metrovial CB	Extensión de horario (Rudo)	4133 0 8 3 21 de 23/06/18 4133 0 5 2 20 del 26/12/17	23/12/2018 02/07/2018	Cali
20	Recepción y transporte	XCABAUR S.A.S	Inscripción de gestor		318722018 No aplica	Cali

Fuente: informe ejecutivo de interventoría

e.1. Programa C1: Eliminación de Árboles (Tala)

El 30 de julio se dio inicio a las actividades de aprovechamiento forestal del proyecto, según la resolución 0710 N. 0712 000879 del 17 de julio de 2018 expedida por la CVC.

Se erradicaron 34 árboles del sector del ciclo vía en la calle 25 con Cra 66, costado occidental. Previo a la realización de las actividades de erradicación se diseñaron y aprobaron los procedimientos: de (i) manejo de avifauna, (ii) protocolo de intervenciones forestales y (iii) procedimiento de actividades forestales.

e.2. Programa C2 reubicación de árboles



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

En julio de 2018 se da inicio a las actividades de excavación y bloqueo en los árboles autorizados para su traslado, que se inició en el mes de septiembre de 2018 y continúan realizándose de acuerdo a las necesidades del proyecto.

El Contratista ha realizado la presentación de los sitios para los traslados, los cuales han sido aprobados por la interventoría y las entidades correspondientes: EMCALI, Gases de Occidente y DAGMA.

A fecha del informe se evidencia un porcentaje de supervivencia del 88%, el 14 de noviembre de 2018 el subcontratista inicia el segundo mantenimiento a los árboles trasladados, realizando actividades de fertilización, fumigación y aplicación de tratamiento hormonal.

e.3. Programa C3: Compensación forestal

Atendiendo lo ordenado por la Autoridad Ambiental mediante las resoluciones 0710 N° 0712-00799 de 2018 (artículo cuarto literal h) y 0710 N° 0712-879 de 2018 (artículo primero, párrafo tercero), se solicitó al DAGMA, mediante el oficio CMVSB-878 del 15 de agosto de 2018, radicado en el DAGMA con número 201841330100096342 que considerara la viabilidad de disponer dentro de la estructura ecológica del municipio de Santiago de Cali, de un área para llevar a cabo la compensación forestal, por parte del consorcio en nombre de Metro Cali S.A. Esto en cumplimiento de la obligación impuesta por la CVC por la intervención arbórea efectuada en desarrollo del contrato, mediante la restauración ecológica de 19.6 hectáreas y se reiteró la solicitud mediante el comunicado CMVSB-1134 del 18 de octubre de 2018 radicado en el DAGMA con número 201841730101463642, pero a la fecha, no hemos obtenido respuesta o pronunciamiento alguno (positivo o negativo), de parte de dicha entidad.

Por lo tanto, se iniciaron gestiones para establecer la compensación en el predio Piedra Grande que tiene la Fundación Zoológica de Cali el cual cumple con los requisitos de equivalencia ecosistémica como bosque cálido seco en piedemonte aluvial – BOCSEPA, regulación hídrica y de conservación, establecido en la resolución que otorgó el permiso.

e.4. Programa C4: Contingencia de árboles no incluidos en la Zona de Influencia directa del Proyecto

Durante el 2018 no se presentaron contingencias atribuibles a la ejecución de la obra por parte del Contratista; sin embargo, se presentaron contingencias a causa de fenómenos naturales como lluvia y vientos.

En lo que respecta al monitoreo sobre la emisión de gases contaminantes generados por los agentes del sistema y el manejo de combustibles, grasas y lubricantes

resultantes de las actividades desarrolladas en los sitios de obra, como en los talleres y patios, la entidad realiza controles mensualizados a cada operador del sistema a través de formatos de control, (i) captura consumo de combustible y kilometraje, (ii) registro de indicadores Ambientales y (iii) generación de residuos.

Seguimientos que cuentan con la verificación de la Dirección de Planeación y de Operaciones de la Entidad en cumplimiento de la normatividad ambiental correspondiente.

2.1.5. Tecnologías de la información y la comunicación – TIC

El resultado de la calificación de las tecnologías de la información y la comunicación, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de Metro Cali S.A., de las actividades realizadas por la entidad durante la vigencia auditada, en torno de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, del Decreto 103 de 2015 reglamentario de la Ley 1712 de 2014, y del Manual de Gobierno Digital de agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo una calificación de **88.9** sobre 100 puntos, la Comisión emite un concepto favorable, con base en el siguiente resultado:

Tabla 9. Tecnologías de la Información

Tecnologías de la información	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	88.9
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	88.9

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

La evaluación a las tecnologías de la información TIC's es favorable, evidenciando un ascenso de las actividades implementadas por la entidad respecto a la evaluación realizada en la AGEI Regular de la vigencia 2017.

2.1.6. Plan de Mejoramiento

En la presente auditoría se evaluó un (1) plan de mejoramiento consolidado, producto de los hallazgos detectados en las siguientes auditorías:

1. AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A, modalidad regular, vigencias 2016-2017.
2. AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A., modalidad regular, vigencia 2015.
3. AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., modalidad especial vigencia 2013.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

4. AGEI especial a la infraestructura y operación del SITM MIO vigencia 2015 - 2016.
5. Informe visita fiscal para la evaluación de PM de mayo 22 de 2018 - AGEI a la operación del SITM-MIO modalidad especial - vigencia noviembre 01 de 2016 a junio 30 de 2017.
6. AGEI a la operación del SITM MIO - vigencia julio 01 de 2017 a febrero 28 de 2018 - modalidad exprés.

En cumplimiento de la metodología de los Planes de Mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, y una vez evaluado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito, se asigna una calificación de **78,6%** sobre 100 puntos, por lo tanto, se entiende como un Plan de Mejoramiento "cumple parcialmente".

Tabla 10. Plan de Mejoramiento.

Plan de Mejoramiento			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento	78,6	0,20	15,7
Efectividad de las acciones	78,6	0,80	62,9
Cumplimiento plan de mejoramiento		1,00	78,6

Fuente: Matriz EGF

Esta evaluación del Plan de Mejoramiento llevó a cabo en consideración a los criterios de cumplimiento y efectividad del Artículo DÉCIMO TERCERO. - MÉTODO DE EVALUACIÓN de la Resolución 0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y su Resolución modificatoria N° 0100.24.03.17.013 de julio 5 de 2017.

Cuadro No.27. Cumplimiento y Efectividad acciones Plan de Mejoramiento - vigencia 2018

Hallazgo Número	Actividades	Variable Cumplimiento			Variable Efectividad		
		Cumplidas	Cumplidas parcialmente	No cumplidas	Efectivas	Efectivas parcialmente	No efectivas
AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A., modalidad regular, vigencias 2016-2017							
1	1	1			1		
2	1	1			1		
3	1	1			1		
4	1	1			1		
5	1	1			1		
6	1		1			1	
AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A., modalidad regular, vigencia 2015							
7	1	1			1		
8	1	1			1		
AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013							
9	1			1			1
10	1			1			1



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Hallazgo Número	Actividades	Variable Cumplimiento			Variable Efectividad		
		Cumplidas	Cumplidas parcialmente	No cumplidas	Efectivas	Efectivas parcialmente	No efectivas
AGEI especial a la infraestructura y operación del SITM MIO vigencia 2015 – 2016 (a 20 de octubre)							
11	1	1			1		
Informe Visita Fiscal para la Evaluación de PM de mayo 22 de 2018 - AGEI a la Operación del SITM-MIO Modalidad Especial - Vigencia Noviembre 01 de 2016 a Junio 30 de 2017							
12	1	1			1		
AGEI a la Operación del SITM MIO, Vigencia Julio 01 de 2017 a febrero 28 de 2018, Modalidad Exprés							
13	1	1			1		
14	1	1			1		

Fuente: Matriz de Control Fiscal

Producto de la evaluación de este factor, se verificó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de catorce (14) variables de mejoramiento y/o cambio implementadas, como producto de los catorce (14) hallazgos detectados en las auditorías anteriormente relacionadas, de las cuales la variable de mejoramiento y/o cambio del hallazgo seis (6), fueron parcialmente cumplidas y parcialmente efectivas y las dos (2) variables de mejoramiento y/o cambio, pertenecientes a los hallazgos nueve (9) y diez (10), no fueron cumplidas ni efectivas.

La acción parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, corresponde al hallazgo seis (6) del plan de mejoramiento y hacen referencia que, de treinta y un (31) indicadores evaluados del Plan de Acción 2017, se evidenció baja ejecución en cuatro (4) y ninguna en diecinueve (19).

Las acciones no cumplidas, corresponden a los hallazgos nueve (9) y diez (10) del plan de mejoramiento y hacen referencia que, Metro Cali S.A. no ha sido efectivo en el uso de los mecanismos contractuales que le permiten exigir a la UTR&T el cumplimiento de:

- La instalación completa de los elementos ⁸ requeridos para la atención e información de los usuarios en estaciones y vehículos que componen el SITM-MIO, teniendo en cuenta que en el contrato, en los Apéndices Nos 2. y 5.,⁹ se contempla la instalación de dichos elementos, para la adecuada atención e información de los usuarios dentro de los componentes SIC y SAC.
- La implementación de la Tarjeta Inteligente Sin Contacto-TISC- para el recaudo de la venta de alimentos en los puntos ENCONTRARTE, de acuerdo

⁸ Elementos: • Teléfonos IP; • Lugares autorizados para la venta, recarga, personalización, capacitación de los medios de pago electrónicos y otros servicios; • Pantallas Tipo Touch Screen; • Subsistema de Paneles Informativos - SPI; • Subsistema Informativo de Altoparlantes - SIA.

⁹ Apéndice No 2. "Funcionalidades del Sistema de Información Unificado de Respuesta del sistema MIO-SIUR" y Apéndice No 5. "Protocolo Tecnológico de la flota",

a lo establecido en el Parágrafo de la cláusula tercera del Acuerdo de Voluntades del contrato.

Evaluated lo anterior en mesa de trabajo, se concluyó que no hay lugar a inicio de proceso sancionatorio, por cuanto se evidenció que el no cumplimiento o cumplimiento parcial de las acciones que se mencionaron anteriormente, obedecen a las siguientes razones:

- a. En el hallazgo seis (6) debe tenerse en cuenta que la obra Terminal Sur, se encuentra suspendida por orden del Consejo de Estado, que confirma la medida cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en proceso de acción popular interpuesta por la comunidad de Valle del Lili, suspendiendo los efectos de las resoluciones proferidas por la CVC.
- b. En el hallazgo nueve (9) del plan de mejoramiento, la viabilidad para su cumplimiento por parte de la entidad está sujeta a la negociación del contrato de concesión de contrato y tecnología con el concesionario UTR&T, con quien se ha tenido avances importantes al destrabar varios temas, como la imposibilidad de imponer multas y la identificación de las obligaciones y las fases.

El contrato de concesión de la UTR&T es un contrato complejo, que al igual que los contratos de operación de transporte, requiere una reestructuración, por ello se está en mesas de renegociación con la Unión Temporal, en las que se tienen como objeto de negociación las obligaciones contractuales necesarias para la operación eficiente del SITM, atendiendo las fases del sistema y el Acuerdo de Voluntades, que redunden en un beneficio a la comunidad.

Metro Cali S.A., estableció en el contrato que las obligaciones contractuales estaban sujetas a unas fases, de las cuales deriva la posibilidad de su exigencia; se determinó que actualmente el contrato se encuentra en FASE 1; se identificó que en la actualidad el concesionario cumple obligaciones de fase 2, que en principio no le son exigibles como también ha incumplido algunas de fase 1, debiendo la entidad propender por mantener aquellas obligaciones que tienen mayor impacto de cara al servicio.

Por ello reformularon la acción determinando que el mejoramiento estaba sujeto a la renegociación del contrato, estableciéndose para su cumplimiento un plazo de tres meses, que era el permitido por la Resolución de Contraloría para las acciones incumplidas de planes anteriores, el cual, resultó insuficiente para dar cumplimiento a la actividad, dadas las situaciones antes mencionadas.

Metro Cali S.A., ha requerido al concesionario el cumplimiento de obligaciones de fase 2 más funcionales de cara a la prestación de servicio, por ejemplo:

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



- En la Terminal Intermedia Calipso que hace parte de la Fase 2 del sistema, hay 7 pantallas de información al usuario del subsistema de paneles informativo, las cuales por ser una terminal en el oriente de la ciudad prestan un servicio de información fundamental para los usuarios.
- Terminales de recarga, la obligación contractual es de 200 terminales y actualmente hay 396 terminales disponibles, redundando en mayores y mejores opciones de acceso al servicio.

Por otro lado, los teléfonos IP ¹⁰ para estaciones y terminales de la fase 1 no existen, sin embargo, hoy en día los usuarios cuentan con diferentes canales y medios de comunicación de información como: la línea de atención al usuario, el número de WhatsApp InfoMIO, la página web, los facilitadores, las redes sociales etc, que suplen en gran medida la finalidad de estos equipos.

Si bien es cierto todos los componentes del sistema son importantes, debe tenerse en cuenta que el contrato de concesión de recaudo y tecnología, sus ingresos dependen de la demanda de pasajeros, por ello y ante la baja demanda frente a lo proyectado, se ha buscado que se priorice aquellas obligaciones que impactan en mayor grado la operación y el servicio. Así, la utilidad de los teléfonos IP se suple con los letreros y avisos y demás canales de atención e información al usuario, como se indicó anteriormente.

Respecto del hallazgo diez (10) del plan de mejoramiento, a pesar de haber establecido Metro Cali S.A. el pago de alimentos con tarjeta sin Contacto, ello no es operativo, si se tiene en cuenta que Cali es la única ciudad que contempla la venta de pasajes univaje, por lo que muchos usuarios del sistema no tienen tarjeta sino que compran su pasaje, como también, muchos que si tienen la tarjeta, solo recargan lo justo para movilizarse, por lo que esta exigencia limitaría el acceso a los alimentos y probablemente al sistema.

La entidad realiza control a la venta de alimentos, a través del Director Comercial y de Servicio al Cliente, de dos maneras: (i) mensualmente se recibe por parte de la UTR&T el cierre mensual de ventas de cada uno de los componentes del acuerdo de voluntades, incluido alimentos, el cual viene acompañado del certificado del revisor fiscal; (ii) se cuenta con un programa donde se registran los movimientos de ventas de puntos Encontrarte que se llama Gamasoft, a través del cual se puede monitorear a través del módulo "listados" los movimientos de ventas bien sea de manera individual o total.

¹⁰ Teléfono que se conecta a través de fibra óptica y tiene acceso directo al sistema de información y recaudo, que permite al usuario y diferentes clientes, conectarse directamente al Contac Center.

Las dos (2) acciones correctivas no cumplidas harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba de este informe de Auditoría y el plazo máximo de las acciones de mejora no superará el treinta (30%) del inicialmente pactado.

Por todo lo anterior se conceptúa como un plan desfavorable y no cumplido.

2.1.7. Control Fiscal Interno

Metro Cali S.A., SI cuenta con mecanismos de control interno y SI implementó acciones de control tendientes a generar seguridad para que sus acciones y decisiones alcancen los objetivos.

El resultado de la calificación de **100,0** sobre 100 puntos, es el producto de la verificación del cumplimiento en los procesos de gestión diseños y licitaciones de la infraestructura, gestión contractual, defensa judicial y gestión financiera y administrativa de los bienes y servicios, durante la vigencia auditada, y teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor emite un concepto favorable, con base en el siguiente resultado:

Tabla 11. Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles	100,0	0,70	70,0
Total		1,00	100,0

Fuente: Matriz EGF

La evaluación del Control Fiscal Interno es favorable.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Metro Cali S.A. en la vigencia 2018 ejecutó dos planes de acción, uno alineado a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 a cargo de la Entidad, y otro alineado a las metas de su Plan Estratégico 2017 - 2022.

Realizada la revisión al formato F28A, se evidencia que la Entidad rindió únicamente la gestión realizada mediante la ejecución de los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad en el Plan de Desarrollo Municipal, omitiendo la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico, dificultando su evaluación.

Para la evaluación de estos planes de acción se tomó una muestra de 16 metas de las cuales 5 corresponden a Plan de Desarrollo Municipal y 11 al Plan Estratégico.

El resultado de la calificación, es el producto de la verificación del cumplimiento de las metas establecidas (eficacia) mediante visitas de campo, revisión de documentación y registros pertinentes como informes, actas, material fotográfico entre otros. Se revisó, además, los montos y tiempos presupuestados frente a los ejecutados (eficiencia) y finalmente se calificó la coherencia de cada proyecto ejecutado con la misión institucional de la Entidad, durante la vigencia auditada; teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo una calificación de **56.5** sobre 100 puntos, procediendo el equipo auditor a emitir un concepto **desfavorable**.

Tabla 12. Control de Resultados

Control de Resultados			
Variables	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	55.5	0.40	22.2
Eficiencia	35.7	0.40	14.3
Coherencia	100.0	0.20	20.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	56.5

Fuente: Matriz EGF

Una vez realizada la evaluación a los indicadores del producto, se registra su nivel de ejecución en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 28. Indicadores Plan de Acción

Plan	Indicador	Meta Programada	Meta Ejecutada	% Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado
Plan de Desarrollo Municipal	Andenes en la red peatonal zona urbana y rural mejorados. (M2)	1.050	300	29	1,081,450,000	322,974,211
	Espacio público generado y recuperado. (M2)	1.050	300	29	1,081,450,000	322,974,211
	Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construidas. (Km)	14	16	100	5,973,596,221	5,241,282,906
	Campaña anual de posicionamiento del MIO implementada.	1	1	100	34,199,499	71,533,540
	Espacio público asociado directamente a las Terminales y Estaciones del SITM-MIO mantenido. (M2)	357	607	100	43,000,000	75,500,000
Plan Estratégico	Porcentaje de avance en la implementación del sistemas de bicicletas públicas en al menos una zona de la ciudad de Cali.	30	30	100	200,000,000	200,000,000

Plan	Indicador	Meta Programada	Meta Ejecutada	% Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado
	Porcentaje de avance en la preparación para la implementación del Plan Integral de Accesibilidad Universal al SITM-MIO.	100	100	100	1,258,910,978	1,202,000,000
	Porcentaje de avance en la construcción de la Terminal Cabecera Sur del SITM-MIO.	60	9	15	21,561,070,443	1,940,496,340
	Porcentaje de avance en la construcción de la Terminal Intermedia Simón Bolívar del SITM-MIO.	60	15	25	28,715,152,758	4,307,272,914
	Porcentaje de avance en la construcción de la Terminal Cabecera Aguablanca del SITM-MIO.	2	1	50	32,446,469,985	324,464,700
	Porcentaje de avance en la construcción de la Glorieta Estación del SITM-MIO.	5	0	0	0	0
	Porcentaje de avance en la construcción del Patio Taller Sur Valle de Lili del SITM-MIO.	50	8	16	28,418,001,721	2,273,440,138
	Porcentaje de avance en la construcción del Patio Taller Aguablanca del SITM-MIO.	70	50	71	25,457,548,383	4,730,906,957
	Porcentaje de implementación de estudios y diseños de carriles preferenciales del SITM-MIO.	60	49	82	443,000,000	0
	Porcentaje de avance en estudios para la construcción del Corredor Oriental.	100	80	80	3,496,874,500	2,668,920,333
	Porcentaje de implementación de estudios para la construcción del Quinto Patio.	40	10	25	80,000,000	80,000,000

Respecto al Plan de Acción alineado al Plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresando Contigo" 2016 – 2019, Metro Cali S.A. tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de 18 metas ubicadas en el Eje 2 "Cali amable y sostenible", componente 2.3 "Viviendo mejor y disfrutando más a Cali", en sus diferentes programas; sin embargo, para la vigencia 2018 programó la ejecución únicamente de 5 metas.

Las metas relacionadas con andenes de red peatonal mejorados y espacio público generado y recuperado, se ejecutaron mediante la celebración del contrato de obra N° MC-OP-01-2017, cuyo objeto es la adecuación de la condición funcional e implementación de Mobiliario Urbano tipo cobertizo. Su bajo nivel de cumplimiento se justifica en el rediseño del cobertizo que fue necesario realizar para cumplir con requerimientos del Departamento de Planeación Municipal.

La meta referente a la red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construidas, superó lo programado. En los corredores alimentadores de la terminal

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Andrés Sanín, Universidades y los circuitos de Simón Bolívar y terminal Sur, se construyó la ciclo infraestructura.

Se implementó la campaña anual de posicionamiento del MIO, la cual aportó a los usuarios nuevos servicios como BiblioMIO, Apps del MIO (Google transit y moovit), espacios de arte y cultura, y App del MIO el cual contiene opciones como: "planea tu viaje", "rutas en tiempo real", "puntos de recarga", "consulta de saldo" y "registro de PQRSF".

Espacio público asociado directamente a las terminales y estaciones del SITM-MIO mantenido, fue una meta que superó lo programado, se ejecutó mediante la celebración del contrato de obra pública No. MC-OP-02-2017.

Con relación al Plan de Acción alineado al Plan Estratégico 2017 – 2022, se evaluaron 11 metas ejecutadas con recursos de inversión.

La baja ejecución de estas obras, según la Entidad, se debe a las siguientes causas:

Terminal de Cabecera Sur: el contrato de obra presentó un avance del 9%; el 28 de julio de 2018, fueron suspendidas las actividades de obra por orden del Consejo de Estado y los efectos de las Resoluciones ambientales expedidas por CVC.

Terminal de Cabecera Aguablanca: El proceso fue adjudicado el 26 de octubre de 2018 al consorcio AGUABLANCA CMV. La interventoría fue adjudicada el 13 de noviembre de 2018 al Consorcio ARCA-DICO 2018. Se firma el contrato de obra el día 14 de noviembre de 2018. A diciembre de 2018, el proyecto se desarrolla en su etapa de pre construcción alcanzando un avance del 1%.

Terminal Intermedia Simón Bolívar: el contrato de obra presentó un avance del 15%, la baja ejecución se debe a que surgió un requerimiento adicional en tramitar el levantamiento de veda de epifitas vasculares y no vasculares en individuos arbóreos ante el Ministerio de Ambiente lo que impidió adelantar actividades en el separador central donde se implanta la estructura de la Terminal.

Construcción de la Glorieta Estación del SITM-MIO: Este proyecto no se adjudicó en la vigencia 2018, ya que, si bien los estudios y diseños se encuentran ejecutados en su totalidad, se tardó el trámite de aprobación ante el Comité de Patrimonio Municipal.

Construcción del Patio Taller Valle del Lili: el 2 de abril de 2018 se firmó el acta de reinicio, a partir de esta fecha inició la etapa de pre construcción, la cual tuvo un reproceso para consolidar los diseños definitivos. La obra presenta un avance del 8%, con el mejoramiento y colocación de materiales granulares de plataforma en los parqueaderos. Se realizó la instalación de redes sanitarias sobre la carrera 109,

construcción de cámaras de inspección y conformación de terrazas para el edificio de administración.

Construcción del Patio Taller Aguablanca: la obra presenta un avance de 50%, correspondiente a las actividades de la etapa de construcción, conformación de la estructura de pavimentos del patio, redes y cimentación de edificios.

Implementación de estudios para la construcción del Quinto Patio: este proyecto incluye tres entregables que son: estudios, avalúos y diseños, por un valor estimado de \$1.620.000.000. Los estudios fueron incluidos en el contrato de consultoría y estructuración técnica, legal y financiera para la ampliación de flota del SITM-MIO, en el cual se incluyó el componente de patios, esto significa que entregarían la estimación de cantidad de patios necesarios para la flota adicional y las posibles locaciones, como principal insumo para realizar los avalúos requeridos y permitan decidir cuál será la mejor ubicación de los patios. Sin embargo, el resultado de la consultoría se recibió en el mes de septiembre de 2018, lo que genera que las actividades de los avalúos se reprograman para la vigencia 2019.

En la auditoría regular vigencias 2017-2018, se generó el hallazgo seis (6), por baja ejecución de indicadores, el que, en su revisión del plan de mejoramiento, se evidencia su no cumplimiento, razón por la cual no se levanta una nueva observación por tratarse de mismo asunto.

Por lo anterior, se conceptúa que Metro Cali S.A., omitió la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico, en el formato F28A. La gestión realizada para dar cumplimiento a las metas establecidas en sus planes de acción con recursos de inversión, es deficiente. No logró superar los inconvenientes presentados en las diferentes obras de infraestructura que ocasionaron suspensiones y demoras. Debe tenerse en cuenta que la obra Terminal Sur, se encuentra suspendida por orden del Consejo de Estado, que confirma la medida cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en proceso de acción popular interpuesta por la comunidad de Valle del Lili, suspendiendo los efectos de las resoluciones proferidas por la CVC por 3 meses, y hasta tanto la Universidad del Valle rinda informe que abarque: i) impactos ambientales a raíz de las obras, ii) disminución o aumento de los impactos tras suspensión, iii) implementación de estrategias de mitigación del daño, iv) verificación de correctivos.

2.3. CONTROL FINANCIERO

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su

situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La Evaluación del Componente de Control Financiero y Presupuestal, permite emitir un **concepto favorable**, con calificación total de **91.20** sobre 100 puntos para la vigencia 2018, con base en los siguientes resultados:

Tabla 13. Control Financiero Y Presupuestal Vigencia 2018

Control Financiero y Presupuestal vigencia 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Estados Contables</u>	100,00	0,70	70,00
<u>2. Gestión presupuestal</u>	90,00	0,10	9,00
<u>3. Gestión financiera</u>	61,10	0,20	12,20
Calificación total		1,00	91,20
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	Favorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - vigencia 2018

2.3.1. Estados Financieros

2.3.1.1. Análisis de los Estados Financieros

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por Metro Cali S.A y la rendición de la cuenta anual 2018 reportada por el aplicativo SIA a este Ente de control. Se presentan los siguientes resultados:

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.

El comportamiento histórico de la situación financiera de Metro Cali S.A. es la siguiente:

Análisis a las Cuentas de Activos

Cuadro N° 29. Estado de situación Financiera Comparativo - Activo (miles de pesos)

	Valor Estado de Situación Financiera	Variación	% Participación

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Código	Cuenta	2018	2017	Absoluta	Porcentual	2018	2017
	ACTIVO CORRIENTE	16.352.604	19.799.087	(3.446.483)	(17,41)	41,49	50,95
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	10.858.796	13.774.584	(2.915.788)	(21,17)	27,55	35,45
13	Cuentas por cobrar	2.904.455	3.264.431	(359.976)	(11,03)	7,37	8,40
19	Otros activos	2.589.353	2.760.072	(170.719)	(6,19)	6,57	7,10
	ACTIVO NO CORRIENTE	23.061.709	19.062.752	3.998.957	20,98	58,511	49,05
12	Inversiones	67	67	-	-	0,00017	0,00
13	Cuentas por cobrar	2.633		2.633		0,00668	-
16	Propiedades, planta y equipo neto	16.197.321	18.907.627	(2.710.306)	(14,33)	41,10	48,65
19	Otros activos	6.861.688	155.058	6.706.630	4.325,24	17,41	0,40
	TOTAL ACTIVOS	39.414.313	38.861.839	552.474	1,42	100,00	100,00

Fuente: Metro Cali S.A.

A diciembre 31 de 2018, los activos de la entidad presentaron un incremento neto de \$552.474.000, con relación a diciembre 31 de 2017. El activo corriente presenta una disminución de \$3.446.483.000, mientras que el activo no corriente se incrementó en \$3.998.957.000.

La cuenta de Inversiones, relacionada en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018, corresponde a la inversión adelantada por Metro Cali S.A en la Empresa Girasol E.I.C.E. representando el 0.00017% del total de los activos.

El activo más representativo a diciembre 31 de 2017 y 2018, corresponde a la cuenta Propiedades Planta y Equipo con una participación del 41.10% y 48.65% del total de los activos respectivamente.

Análisis a las Cuentas del Pasivo

Cuadro N° 30. Estado de situación Financiera Comparativo - Pasivo (miles de pesos)

Código	Cuenta	Valor Estado de Situación Financiera		Variación		% Participación	
		2018	2017	Absoluta	Porcentual	2018	2017
	PASIVO CORRIENTE	5.959.159	5.610.394	348.765	6,22	51,47	52,91
24	Cuentas por pagar	4.353.211	4.425.838	(72.627)	(1,64)	37,60	41,74
25	Beneficios a los empleados	1.038.015	936.235	101.780	10,87	8,97	8,83
27	Provisiones	72.995	56.387	16.608	29,45	0,63	0,53
29	Otros Pasivos	494.938	191.934	303.004	157,87	4,28	1,81
	PASIVO NO CORRIENTE	5.617.815	4.993.086	624.729	12,51	48,53	47,09
24	Cuentas por pagar	2.656.774		2.656.774		22,95	-
27	Provisiones	2.212.937	3.861.473	(1.648.536)	(42,69)	19,11	36,42
29	Otros pasivos	748.104	1.131.613,00	(383.509)	(33,89)	6,46	10,67
	TOTAL PASIVOS	11.576.974	10.603.480	973.494	9,18	100,00	100,00

Fuente: Metro Cali S.A.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

A diciembre 31 de 2018 los pasivos de la entidad presentan un incremento neto del 9.18% (\$973.494.000), con relación a la vigencia 2017, como resultado del aumento del pasivo corriente en \$ 348.765.000 y del pasivo No Corriente en \$624.729.000.

El pasivo más representativo a diciembre 31 de 2018 corresponde al grupo de Cuentas por pagar corriente y no corriente con el 60.55%.

La entidad registró debidamente la provisión para contingencias registradas por procesos en contra de la entidad con probabilidades de alta pérdida por valor de \$1.301.986.000, reportadas por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018 expedida por Metro Cali S.A.

Análisis a las Cuentas del Patrimonio

Cuadro N° 31. Estado de situación Financiera Comparativo - Patrimonio (miles de pesos)

Código	Cuenta	Valor Estado de Situación Financiera		Variación		% Participación	
		2018	2017	Absoluta	Porcentual	2018	2017
	PATRIMONIO	27.837.339	28.258.359	(421.020)	(1,49)	100,00	100,00
3204	Capital suscrito y pagado	1.500.000	1.500.000			5,39	5,31
3215	Reservas	1.151.413	1.151.413			4,14	4,07
3225	Resultados de ejercicios anteriores	597.808	(3.875.227)	4.473.035	(115,43)	2,15	(13,71)
3230	Resultados del ejercicio	(421.018)	4.473.037	(4.894.055)	(109,41)	-1,52	15,83
3268	Impactos por la transición al nuevo marco normativo	25.009.136	25.009.136			89,84	88,50
	TOTAL PATRIMONIO	27.837.339	28.258.359	(421.020)	(1,49)	100,00	100,00

Fuente: Metro Cali S.A

A diciembre 31 de 2018 Metro Cali S.A. presentó una disminución en su patrimonio de \$421.020.000, como resultado de la pérdida del ejercicio para este año.

La cuenta más representativa del patrimonio de la entidad, a diciembre 31 de 2018 y 2017, corresponde al Impacto por transición, resultante de la aplicación del nuevo marco normativo en 2017.

Estado de Resultados Integral

El comportamiento histórico de la situación financiera de Metro Cali S.A. es la siguiente:

Cuadro N° 32. Estado de Resultado Integral Comparativo - Patrimonio (miles de pesos)

CODIGO CONTABLE	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL(MILES DE PESOS)	2018		2017		VARIACION 2018/2017	
		Vr. Balance	%Part.	Vr. Balance	%Part.	ABSOLUTA	PORC.
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	34.834.796	100,00	43.295.976	100,00	(8.461.180)	(19,54)
43	VENTA DE SERVICIOS	22.943.988	65,87	22.304.780	51,52	639.208	2,87
4330	Servicios de transporte	1.884.538	5,41	1.813.775	4,19	70.763	3,90

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CODIGO CONTABLE	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL(MILES DE PESOS)	2018		2017		VARIACION 2018/2017	
		Vr. Balance	%Part.	Vr. Balance	%Part.	ABSOLUTA	PORC.
4390	Otros servicios	21.059.450	60,46	20.491.005	47,33	568.445	2,77
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.544.943	33,14	20.676.882	47,76	(9.131.939)	(44,16)
4430	Subvenciones	11.544.943	33,14	20.676.882	47,76	(9.131.939)	(44,16)
48	OTROS INGRESOS	345.865	0,99	314.314	0,73	31.551	10,04
4802	Financieros	345.865	0,99	314.314	0,72	31.551	10,04
	GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	39.077.366	100,00	36.230.306	100,00	2.847.060	7,86
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	38.061.172	97,40	34.152.813	94,27	3.908.359	11,44
5101	Sueldos y salarios	4.255.911	10,89	4.003.951	11,05	251.960	6,29
5103	Horas extras y festivos	1.028.518	2,63	944.210	2,62	84.308	8,93
5104	Aportes sobre la nomina	166.304	0,43	139.285	0,38	27.019	19,40
5107	Prestaciones sociales	1.585.950	4,06	1.402.413	3,87	183.537	13,09
5108	Gastos de personal diversos	11.584.792	29,65	11.127.760	30,71	457.032	4,11
5111	Generales	18.979.960	48,57	16.031.542	44,25	2.948.418	18,39
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	459.737	1,18	503.652	1,39	(43.915)	(8,72)
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.016.194	2,60	2.077.493	5,73	(1.061.299)	(51,09)
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	458.469	1,17	469.045	1,29	(10.576)	(2,25)
5362	Depreciación de propiedades de inversión	4.501	0,01	-	-	4.501	
5366	Amortización de activos intangibles	87.688	0,22	7.751	0,02	79.937	1.031,31
5368	Provisión, litigios y demandas	465.536	1,19	1.600.697	4,42	(1.135.161)	(70,92)
	UTILIDAD (PERDIDA OPERACIONAL)	(4.242.570)	-	7.065.670	-	(11.308.240)	(160,04)
	Mas						
48	OTROS INGRESOS	4.179.931	100,00	1.544.584	100,00	2.635.347	170,62
4808	Otros ingresos diversos	2.240.766	53,61	1.520.513	98,44	720.253	47,37
4809	Acuerdos de concesión	546.650	13,08	-	-	546.650	
4825	Impuestos a las ganancias diferidos	1.392.515	33,31	24071	1,56	1.368.444	5.685,03
	Menos						
58	OTROS GASTOS	357.069	100,00	2.331.818	100,00	(1.974.749)	(84,69)
5804	Financieros	101.697	28,48	143.644	28,48	(41.947)	(29,20)
5821	Impuesto a las ganancias corriente	-	-	-	-	-	
5822	Impuesto a las ganancias diferido	27.412	7,68	159.596	7,68	(132.184)	(82,82)
5890	Otros gastos extraordinarios	227.960	63,84	2.028.578	63,84	(1.800.618)	(88,76)
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.310	100,00	-	-	1.310	
5424	Subvenciones	1.310	100,00	-	-	1.310	
	UTILIDAD NO OPERACIONAL	-421.018	(100,00)	6.278.436	-	(6.699.454)	(106,71)
	PROVISION IMPUESTO DE RENTA			1.805.399		(1.805.399)	(100,00)
	UTILIDAD(PERDIDA)NETA DEL EJERCICIO	-421.018	(100,00)	4.473.037	-	(4.894.055)	(109,41)

Fuente: Metro Cali S.A

Al cierre de la vigencia 2018 Metro Cali S.A presenta pérdida del ejercicio por \$421.018.000 como resultado de:



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Los ingresos operacionales disminuyeron en un 19.54% (\$8.461.180.000) con relación a la vigencia 2017, principalmente por la reducción de las transferencias y subvenciones.

Los gastos operacionales aumentaron en un 7.86%, principalmente por el incremento de los gastos de personal diversos y los gastos generales

2.3.1.2. *Concepto de Control Interno Contable*

Resultado de la evaluación del Control Interno Contable Metro Cali S.A. - vigencia 2018

Metro Cali S.A. rindió a la Contaduría General de Nación la evaluación del Control Interno Contable, de conformidad con la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, expedida por esta entidad y por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

La evaluación realizada al sistema de control Interno contable se determinó que éste es EFECTIVO, con una calificación de 4,73.

Cuadro N° 33. Resultado de la evaluación del Control Interno Contable
 Metro Cali S.A.- vigencia 2018

Nombre	Calificación.	Promedio por criterio (unidad)	Calificación Total Unidad	Observaciones
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			4,73	
1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	1,00		Las políticas han sido ajustadas y publicadas en el SIGEM
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	1,00		La entidad cuenta con procedimientos de seguimiento y autocontrol
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	1,00		Existe el manual de procedimientos documentado que permite conocer el flujo de la información que se registra en la contabilidad



Nombre	Calificación.	Promedio por criterio (unidad)	Calificación Total Unidad	Observaciones
4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	1,00		Si esta implementada, actualmente se está revisando la ubicación de algunos bienes por cambios y reestructuración de las oficinas
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	1,00		En el procedimiento está establecida la forma de conciliación
6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	1,00		Se tiene implementado los perfiles de seguridad en el aplicativo financiero
7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	1,00		La entidad tiene implementado un calendario de vencimientos de rendición a las entidades de control, inspección y vigilancia
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	1,00		Existen mecanismos de control de vencimientos de entrega de información en cada periodo
9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	1,00		Se tiene implementada
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	1,00		Se hace a través del Comité técnico de depuración de la información contable
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	1,00		Se tiene implementado a través del Manual de procesos y procedimientos contables
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	SI	1,00		Se individualizan por cada tercero de derecho u obligación
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	1,00		Se cumple de acuerdo con el Marco Normativo
14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	1,00		Si se utiliza la última versión expedida por la CGN
15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	1,00		Se hace desde el momento que inicia la cadena presupuestal



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Nombre	Calificación.	Promedio por criterio (unidad)	Calificación Total Unidad	Observaciones
16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	1,00		Se hace siempre
17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	1,00		Todas las operaciones se documentan
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	1,00		Se elaboran consecutivamente
19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	1,00		Si y de manera electrónica
20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	1,00		Si a través del sistema financiero
21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	1,00		Siempre
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	NO	0,20		N/A
23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	NO	0,20		N/A
24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	1,00		Se cumple
25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	1,00		Si coinciden
26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	0,88		Se calculan algunos indicadores, sin embargo se deben proceder en el Manual de procedimientos
27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	1,00		Se revelan los hechos significativos que afectan la situación financiera de la entidad y se explican los movimientos de las cuentas en las revelaciones adjuntas a los estados financieros
28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? Si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información para con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	1,00		Se preparan los estados financieros mensuales y se publican
29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	1,00		Se elabora un mapa de riesgos del proceso contable
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	1,00		Se describe en el mapa de riesgos

Nombre	Calificación.	Promedio por criterio (unidad)	Calificación Total Unidad	Observaciones
31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	1,00		Se cumplen
32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	SI	1,00		Siempre se considera actualización permanente
Fortalezas	SI			La entidad cuenta con un equipo idóneo para el desarrollo de las actividades del proceso contable.
Debilidades	SI			A pesar de que el aplicativo financiero se ha mejorado en el año 2018 para automatizar procesos de operaciones manuales, aún falta automatizar conciliaciones bancarias y conciliación de ingresos y gastos de tesorería con presupuesto. Este proceso es útil, sin embargo de forma manual es muy dispendioso y desgastante
Avances y mejoras del proceso de control interno contable	SI			Se avanzó en el proceso de entrega de obras al Municipio de Santiago de Cali y el proceso de conciliación con EMCALI., se logró la baja en cuenta de impuesto predial al demostrar que los predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM no son de propiedad de Metro Cali S.A.
Recomendaciones	SI			Se recomienda automatizar el proceso de conciliación de tesorería con presupuesto y verificar algunas mejoras en el sistema para que el interface de nómina sea más ágil

Fuente: Metro Cali S.A- Rendición CHIP

Opinión Estados Financieros

La tabla siguiente presenta los rangos aplicados, la calificación y la opinión de los Estados Contables.

Tabla 14. Rangos aplicados, calificación y opinión de los Estados financieros 2018

Rangos aplicados, calificación y opinión de los Estados financieros 2018	
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$0
Índice de inconsistencias (%)	%0
Calificación	100
Rangos de Calificación	Resultado



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Sin salvedad o limpia	<=2%	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	Información incompleta o inoportuna	
Calificación estados contables		100

Fuente: Metro Cali S.A- Rendición CHIP

Debido a que el nivel de inconsistencias determinadas por \$0, corresponden al 0%, la opinión es SIN SALVEDAD O LIMPIA.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Metro Cali S.A. se rige en materia presupuestal por el Decreto Nacional 115 de 1996.

Análisis Ejecución Presupuestal

Ingresos

Cuadro N° 34. Ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2018 (miles de pesos)

Código	Ingresos	Presupuesto Inicial 2018	Modificaciones		Ppto definitivo	Variación	
			Adiciones	Reducciones		Absoluta	PORC.
1000	DISPONIBILIDAD INICIAL APROBADA	197.654.991	15.113.986	14.380.955.	198.388.022.	733.031.	0,37
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.927.010.	1.194.684.	663.510.	27.458.184.	531.174.	1,97
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	198.085.283.	32.589.313.	-	230.674.596.	32.589.313	16,45
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	317.000.	-	-	317.000.	-	0,00
	TOTAL	422.984.284.	48.897.983.	15.044.465	456.837.802.	33.853.518	8,00

Fuente: Metro Cali S.A.

Gastos

Cuadro N° 35. Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2018 (miles de pesos)

Código	Gastos	Presupuesto Inicial 2018	Modificaciones				Ppto definitivo	Variación	
			Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréd		Absoluta	PORC.
03	GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS AL PROY.	28.390.747.	2.322.113	663.510.	1.149.641.	1.149.641.	30.049.349.	1.658.602.	5,84
05	GASTOS DE INVERSIÓN	281.880.738.	31.649.327	8.895.722.	16.058.969.	20.059.963.	300.633.349	18.752.611.	6,65
0905	DISPONIBILIDAD FINAL	112.712.799	14.926.543.	5.485.233.	15.655.309.	11.654.315.	126.155.103	13.442.304.	11,93
	TOTAL	422.984.284.	48.897.983.	15.044.465	32.863.919.	32.863.919.	456.837.802	33.853.518.	8,00

Fuente: Metro Cali S.A.

El Consejo de Política Fiscal Municipal CONFIS, mediante Resolución Numero 118 de diciembre 27 de 2017 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de Metro Cali S.A. correspondiente a la vigencia 2018 por \$422.984.283.506, el cual fue aumentado en un 8% (\$33.853.517.662.00) para un presupuesto definitivo de \$456.837.801.468.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Para el caso de los ingresos el incremento más significativo corresponde a las transferencias y aportes con el 16.45%.

En lo relacionado con los gastos la modificación más relevante corresponde a los gastos de inversión, que presenta un aumento del 6.65% (\$18.752.611.401) con referencia al presupuesto inicial.

Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2018 (miles de pesos)

Cuadro N° 36. Ejecución Presupuestal de ingresos vigencias 2017-2018 (en miles)

INGRESOS	2018			% EJEC	2017		
	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO			PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	% EJEC
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.458.183	24.256.408	88,34	25.732.902	22.410.171	87,09	
TRANSFERENCIAS Y APORTES	230.674.596	183.224.114	79,43	184.272.801	156.181.331	84,76	
RECURSOS DE CAPITAL	317.000	202.058	63,74	183.965	183.965	100,00	
DISPONIBILIDAD INICIAL	198.388.022	198.388.022	100,00	149.975.191	149.975.082	100,00	
RECAUDO DE INGRESOS NO AFORADOS		40.862			8.867.821		
TOTAL	456.837.801	406.111.464	88.90	360.164.859	337.618.370	93,74	

Fuente: Metro Cali S.A.

El recaudo de ingresos de la vigencia 2018 se incrementó en un 20.29% (\$68.493.094.000) con relación a la vigencia 2017 principalmente por el incremento de la Disponibilidad inicial en \$48.422.940.000 y las transferencias y aportes en \$27.042.783.000.

El ingreso más relevante en la ejecución presupuestal vigencia 2018 es la Transferencias y aportes con un recaudo de \$156.181.331.000 y una ejecución del 84.76%.

Gastos

Cuadro N° 37. Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2018-2017(en miles)

EGRESOS	Cuadro N° xxx Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2018-2017(en miles)					
	2018			2017		
	PPTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC	PPTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.049.349	26.518.672	88,25	35.900.165	29.289.584	81,59
GASTOS DE INVERSIÓN	300.633.350	232.815.131	77,44	158.166.803	143.808.253	90,92
DISPONIBILIDAD FINAL	126.155.102	-	-	166.097.892	0,00	-
TOTAL	456.837.801	259.333.803	56,77	360.164.860	173.097.837	48,06

Fuente Metro Cali S.A.

La ejecución del presupuesto de gastos en la vigencia 2018, se incrementó en un 23.94% con relación a la vigencia 2017, originado en el aumento de la inversión en

56.27% (\$89.003.878.000). Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 7.72% respecto de la vigencia 2017 (\$2.770.912.000).

La Evaluación del Factor de Gestión Presupuestal, con el análisis de la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal (variables evaluadas), permite emitir en la vigencia 2018 un **concepto favorable**, con calificación total de **90,00** sobre 100 puntos con base en los siguientes resultados:

Tabla 15. Gestión Presupuestal vigencia 2018

Gestión Presupuestal vigencia 2018	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	90,00
Total Gestión Presupuestal	90,00

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - vigencia 2018

2.3.3. Gestión Financiera

Indicadores Financieros

Este factor se analizó mediante la evaluación a la gestión financiera de Metro Cali S.A., correspondiente a la vigencia 2018, con base en los indicadores financieros pertinentes.

La Evaluación del Factor de Gestión Financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos, permite emitir un concepto con deficiencias y una calificación total de **61,10** sobre 100 puntos para la vigencia 2018, con base en los siguientes resultados:

Tabla 16. Gestión Financiera vigencia 2018

Gestión Financiera vigencia 2018	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	61.10
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	61.10

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - vigencia 2018

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados de acuerdo a la matriz de evaluación a la gestión fiscal:

Cuadro N° 38. Indicadores

Nombre	2018	Análisis
UTILIDAD OPERACIONAL	(4.242.571.000,00)	A diciembre 31 de 2018 la entidad registra pérdida operacional, contrario al resultado obtenido en la vigencia 2017
UTILIDAD NETA	(421.018.000,00)	A diciembre 31 de 2018 la entidad registra pérdida neta, contrario al resultado de la vigencia anterior que registró utilidad neta del ejercicio.
MARGEN OPERACIONAL	(12,18)	A diciembre 31 de 2018 la entidad para generar \$100 de ingresos operacionales gasta \$112,18 superando el valor de ingreso operacional
RAZON CORRIENTE	2,74	La entidad a diciembre 31 de 2018 conserva su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$2,74 para cubrir cada peso adeudado en el corto plazo.
CAPITAL DE TRABAJO	10.393.445.000	A diciembre 31 de 2018, la entidad presenta un superávit de \$10.393, 445,000.00 en su activo corriente para cubrir sus obligaciones a corto plazo generándose un grado positivo de liquidez.
ENDEUDAMIENTO TOTAL	29,37	A diciembre 31 de 2018 la entidad presenta un nivel de endeudamiento adecuado al comprometer el 29,37% de sus activos para cubrir el total de sus obligaciones. Este indicador con relación a la vigencia 2017 conserva su valor.
CONCENTRACION ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	51,47	Del pasivo total, el 51,47% es exigible a corto plazo
CONCENTRACION ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	48,53	Del pasivo total solo el 48,53% es exigible a largo plazo y corresponde a cuentas por pagar y provisiones
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO	56,77	La ejecución del presupuesto de gastos solo alcanzo el 56,77 % del total presupuestado , no obstante haber recaudado el 88,80% de sus ingresos presupuestados
CALIFICACION PORCENTUAL		61,1

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - vigencia 2018

Una vez aplicados los indicadores financieros que aplican a la Entidad en la vigencia 2018, se emite un concepto sobre la gestión financiera con deficiencias, previa calificación, originado en:

- A diciembre 31 de 2018 la entidad registra pérdida operacional, contrario al resultado obtenido en la vigencia 2017.
- A diciembre 31 de 2018 la entidad registra pérdida neta, contrario al resultado de la vigencia anterior que registró utilidad neta del ejercicio.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



- La entidad a diciembre 31 de 2018 conserva su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$2.74 para cubrir cada peso adeudado en el corto plazo.
- A diciembre 31 de 2018 la entidad para generar \$100 de ingresos operacionales gasta \$112,18 superando el valor de ingreso operacional.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con un análisis detallado y con base en la calificación total de **82,5** sobre 100 puntos, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, **Fenece** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal 2018.

El análisis de la gestión financiera y presupuestal adelantada por la Contraloría General de Santiago de Cali, frente a la ejecución de los recursos de Metro Cali S.A., en la vigencia 2018, determinó, que los Estados Financieros de Metro Cali S.A., presentan razonabilidad en sus cifras, por lo tanto, se emite una opinión limpia.

Metro Cali S.A., omitió la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico, en el formato F28A; la gestión realizada para dar cumplimiento a las metas establecidas en sus planes de acción con recursos de inversión, es deficiente y no logró superar los inconvenientes presentados en las diferentes obras de infraestructura que ocasionaron suspensiones y demoras.

En la evaluación adelantada se pudo establecer que se han autorizado por parte de interventoría desembolsos al contratista por \$8.064.833.669, de los cuales se han amortizado recursos del anticipo por \$1.030.228.525, según las 12 actas de recibo parcial de obra con corte a julio de 2018, es decir se tiene un monto de \$7.034.605.144, girados al contratista sin respaldo frente a obra ejecutada.

El recaudo de ingresos de la vigencia 2018 se incrementó en un 20.29% con relación al periodo anterior.

La ejecución del presupuesto de gastos en la vigencia 2018, se incrementó en un 23.94% con relación a la vigencia 2017, originado en el aumento de la inversión en 56.27% (\$89.003.878.000). Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 7.72% respecto de la vigencia 2017 (\$2.770.912.000).

Los indicadores financieros muestran una gestión financiera deficiente en razón a que:

- La entidad registra pérdida operacional, contrario al resultado obtenido en la vigencia 2017; al igual que registra pérdida neta comparada con la vigencia anterior.
- A diciembre 31 de 2018 la entidad para generar \$100 de ingresos operacionales gasta \$112,18 superando el valor de ingreso operacional.
- A diciembre 31 de 2018 conserva su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$2.74 para cubrir cada peso adeudado en el corto plazo.

La evaluación realizada al sistema de control Interno contable determinó que éste es **efectivo**, con una calificación de 4.73 sobre 5.0, presentando demoras en el proceso de generación de la información.



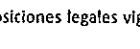
El resultado de la calificación de las tecnologías de la información y la comunicación, es favorable con una calificación de **88.9** sobre 100 puntos, evidenciando un ascenso de las actividades implementadas por la entidad respecto a la evaluación realizada en la AGEI Regular de la vigencia 2017.

De conformidad a la metodología de los Planes de Mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, y una vez evaluado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito, se asigna una calificación de **78,6%** sobre 100 puntos, entendiéndose como un Plan de Mejoramiento que se "cumple parcialmente".

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	2	
4. Fiscales	2	\$ 7,044.961.702
5. Sancionatorios		

Fin del Informe

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Libia Fernanda Pasmín Pineda	Coordinador de Auditoría	
Revisó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico	
Aprobó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



